AUTORIZACIÓN:0142
25/11/2025

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA PRECONTRACTUAL**
**FORMATO AUTORIZACIÓN**

## CONSIDERANDO

De conformidad con la resolución No. 2862 de 2025, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de prestaciones de servicios con personas naturales o jurídicas, Contratos de suministro, **mantenimiento** de bienes muebles e inmuebles y reposición o mantenimiento del parque automotor.

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, requiere **Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.**

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la Entidad

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector de Centro (E), en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar el presente **mantenimiento.**

Que en cumplimiento del artículo 12° de la Resolución No. 2862 de 2025, se procede a autorizar la contratación.

Que sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector (E) del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que en virtud de lo anterior,

## AUTORIZA LA CONTRATACION

| | |
|---|---|
| **Descripción breve de la solicitud:** | **Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico** |
| **Valor total de la contratación:** | **CUARENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 41.510.639).** |
| **Modalidad** | Mínima cuantía |
| **CDP:** | 11725 del 2025-10-14 |
| **Rubro:** | C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 |
| **Radicado - NIS** | RAD. 68-9-2025-048712 N.I.S 2025-02-517644 |

Firmado digitalmente por JIMENEZ MARTINEZ JHON EDISON
Fecha: 2025.11.25 16:32:43 -05'00'

**JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ**
**Director Regional (E )**

**Vo.Bo: Elmer Fair Santana Rojas - Cargo: Subdirector de Centro (E )**

**Proyectò: Sandra P. Acosta C. - Cargo: Profesional G1- Contratación**

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | x | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| **ÁREA DE LA NECESIDAD** | Administrativa y Financiera |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Subdirección Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico. |
| **OBJETO** | **Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico** |

### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

EI SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En la formulación del Plan Estratégico, se toma como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "...encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (...)"

El mantenimiento de las unidades sanitarias del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del SENA, son actividades esenciales para garantizar el correcto funcionamiento, la higiene, la seguridad y la eficiencia de las instalaciones hidráulicas del Centro de formación.

Con el uso continuo de los baños por parte de aprendices, instructores y personal administrativo, las baterías sanitarias (inodoros, lavamanos, orinales y griferías) están expuestas al desgaste natural de componentes mecánicos y sellos, acumulación de residuos sólidos, corrosión en sus componentes, incrustaciones calcáreas y fugas de agua que pueden generar un aumento en el consumo hídrico, contaminación ambiental, malos olores y daños estructurales en pisos o muros por filtraciones.

De igual manera, los sifones y trampas hidráulicas requieren inspección y limpieza periódica para evitar la obstrucción por residuos; pérdida del sello hidráulico y retorno de gases provenientes del alcantarillado, los cuales pueden afectar la salubridad del ambiente y el bienestar de los usuarios.

El mantenimiento técnico incluye la revisión de conexiones, ajuste o reemplazo de empaques, válvulas y flotadores, limpieza de sifones, pruebas de estanqueidad y verificación del correcto desagüe. Estas actividades previenen fallas mayores, reducen el desperdicio de agua y aseguran el cumplimiento de las normas de higiene, seguridad industrial y sostenibilidad ambiental establecidas por el SENA y las entidades reguladoras, permitiendo así conservar la eficiencia del sistema de descarga y drenaje

En conclusión, este mantenimiento es fundamental para:

- Garantizar la funcionalidad continua de los sistemas sanitarios.

- Evitar filtraciones, fugas y obstrucciones que comprometan la infraestructura.

- Preservar condiciones higiénicas óptimas para todos los usuarios.

- Optimizar el uso racional del recurso hídrico, alineándose con las políticas de sostenibilidad institucional.

Asimismo, estas actividades contribuyen a la preservación de la infraestructura sanitaria, en cumplimiento con las políticas institucionales de sostenibilidad y los estándares técnicos de mantenimiento preventivo del SENA.

La opción más favorable para la entidad que permita satisfacer la necesidad en cumplimiento de los principios que informan la contratación estatal, a las modalidades de selección previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y acorde con las apropiaciones presupuestales de la respectiva vigencia fiscal el proceso contractual se debe adelantar por la modalidad de mínima cuantía, considerando la naturaleza y el presupuesto disponible.

## 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**Adquisiciones planeadas**

Búsqueda de adquisiciones

**Buscar:** 68_9540_ 036

**Código UNSPSC:** Agregar códigos UNSPSC

**Modalidad de selección:** Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | Se requieren vigencias futuras |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 72121000 | 68_9540_ 036 Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico. | - | - | 3 Mes (s) | Mínima cuantía | Recursos propios | 42.500.000 COP | 42.500.000 COP | Sí |

## 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | |
|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **GRUPO** | **CÓDIGO** | **DENOMINACIÓN (Clase o producto)** |
| 3 | F- Servicios | 72101507 | Servicio de mantenimiento de edificios. |
| 4 | F- Servicios | 72101510 | Mantenimiento o reparación del sistema de plomería. |

## 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA tomando como referencia lineamientos establecidos por la Cámara Colombiana de Infraestructura en el documento "Una Política Pública: Maduración de Proyectos y Matriz de Riesgos", ejecuta dichos proyectos siguiendo las siguientes etapas:

**Etapa de Preinversión**

**Idea (Descripción de la necesidad)**

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico – CIDT del SENA en Barrancabermeja presenta deficiencias en el estado físico y funcional de sus unidades sanitarias, evidenciadas en deterioro de aparatos, daños en elementos de fontanería, filtraciones, desgaste de acabados, problemas de funcionamiento en accesorios, fugas y condiciones que pueden afectar la higiene, el bienestar y la seguridad de los usuarios. La necesidad consiste en garantizar el adecuado funcionamiento, salubridad y disponibilidad de las baterías sanitarias para aprendices, instructores, funcionarios y visitantes, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

**Perfil (Descripción general del proyecto)**

El proyecto consiste en la contratación de un proveedor especializado para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades sanitarias del CIDT, incluyendo revisión general, reparación o reposición de aparatos sanitarios, mantenimiento de griferías, limpieza y reparación de canales y tuberías, ajuste y corrección de puertas y divisiones, revisión de sistemas de desagüe, sellado, aplicación de insumos y demás actividades necesarias para restablecer el buen funcionamiento de los espacios. El proyecto presenta un alcance de nivel básico–intermedio, no requiere diseños estructurales ni arquitectónicos, y se enmarca en los lineamientos del mantenimiento institucional del SENA.

**Prefactibilidad (Viabilidad del proyecto)**

Durante esta fase se verificó la viabilidad técnica, financiera y administrativa del proyecto.

- **Viabilidad técnica:** Las actividades requeridas corresponden a mantenimiento preventivo y correctivo tradicional, para las cuales existen proveedores con experiencia y disponibilidad en el

mercado. Las condiciones de acceso y las áreas de intervención permiten su ejecución sin restricciones relevantes.

- **Viabilidad económica:** El proyecto es costeable dentro del presupuesto asignado para mantenimiento institucional. La intervención evita costos mayores derivados de daños progresivos o afectación operativa.
- **Viabilidad operativa:** Los trabajos pueden realizarse por sectores, permitiendo la continuidad de la operación institucional y minimizando afectaciones al servicio.
- **Viabilidad legal y contractual:** El proyecto cumple con los lineamientos de contratación del SENA y se ajusta a las modalidades permitidas para la adquisición de servicios de mantenimiento.

Con base en lo anterior, se concluye que el proyecto es **técnicamente factible**, **económicamente sostenible** y **administrativamente aplicable**.

**Diseño**

El proyecto **no requiere fase de diseño**, dado que las actividades a ejecutar corresponden a mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura existente, sin modificaciones estructurales, ampliaciones o cambios de configuración física.
La intervención se basa en la ficha técnica levantada por el área de mantenimiento del Centro y en la identificación de las necesidades durante las visitas técnicas.

**Etapa de Inversión**

**Construcción (Ejecución de la obra / prestación del servicio)**

La fase de inversión comprende la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las unidades sanitarias, incluyendo como mínimo:

- Revisión y diagnóstico inicial de aparatos y accesorios sanitarios.
- Mantenimiento o reposición de griferías, lavamanos, sanitarios y sistemas de descarga.
- Reparación de fugas, tuberías, sifones y conexiones de agua y desagüe.
- Sellado de juntas y aplicación de insumos impermeabilizantes donde corresponda.
- Ajuste, reparación o cambio de puertas, bisagras, cerraduras y divisiones.
- Revisión y mantenimiento de puntos eléctricos asociados (iluminación y extractores).
- Limpieza técnica de trampas, rejillas y sistemas de desagüe.
- Aplicación de insumos de mantenimiento preventivo para prolongar la vida útil de los elementos.
- Pruebas de funcionamiento y entrega del sistema en condiciones óptimas.

La ejecución se realizará siguiendo los protocolos institucionales de seguridad, garantizando la operatividad del Centro y la adecuada gestión de residuos generados durante la intervención.

## 2. OBJETO

**Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.**

## 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

## 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| | |
|---|---|
| Obra | |
| **Otro:** | Describa cual. |

## 2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

Autorización: Por tratarse de un contrato de **mantenimiento**, se solicitará autorización a la regional Santander, tal como lo establece la resolución No. 1-02862 de 2025:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Contratos de suministro, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y reposición o mantenimiento del parque automotor. | Subdirecciones de Centro de Formación. | Autorización previa.<br><br>Numeral 17 del artículo 15 Decreto 249 de 2004. Resolución 225 de 2024 modificada por la Resolución 2131 de 2024, o la que la modifique, adicione o sustituya. | Dirección Regional. |

## 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

## 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

| ITEM | CLASIFICACION CODIGO UNSPSC | DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO | IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72101510 | Sifón plástico | Suministro e Instalación de Sifón Para Lavamanos Plástico Flexible Blanco 86Cm Lvp/Lvm. | UN | 3 |
| 2 | 72101510 | Grifería lavamanos | Suministro e Instalación de Grifería Lavamanos Push Institucional Pesada. Metálico color cromado. | UN | 20 |
| 3 | 72101510 | Acople plástico lavamanos | Suministro e Instalación de Acople 1/2 X 1/2 40 Cm Plástico Lavamanos. | UN | 5 |
| 4 | 72101510 | Válvula para sanitario Push | Suministro e Instalación de Válvula para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros Metal cromado. Incluye reparación de enchape. | UN | 5 |
| 5 | 72101510 | Acometida posterior metálico | Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida posterior Metálico Color Cromo, incluye reparación de enchape. | UN | 1 |
| 6 | 72101510 | Acometida superior metálico | Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida Superior Metálico Color Cromo, incluye reparación de enchape. | UN | 32 |
| 7 | 72101510 | Orinal arrecife para fluxómetro | Suministro e Instalación de Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco en Porcelana Sanitaria, incluye reparación de enchape. | UN | 5 |
| 8 | 72101510 | Sanitario dos piezas. | Suministro e instalación de sanitario material en porcelana, con descarga dual, con capacidad de evación de 700 g, incluyendo grifería y asiento sanitario. Ancho: 43.5 cm; Alto : 66.5 cm; Profundidad : 74.2 cm; 4.8 Litros, incluye reparación de enchape. | UN | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 72101510 | sanitario de una pieza | Suministro e instalación de Sanitario de descarga directa por válvula push, incluye reparación de enchape. | UN | 2 |
| 10 | 72101510 | Ducha | Suministro e instalación de Grifería de ducha sencilla Tipo de grifo, Llave individual, Tipo de manija Pomo, Tipo de instalación Pared, Uso del grifo Ducha<br>Material Plástico, color Cromado, con ahorro de agua, manija de ducha incluida cartucho cerámico, consumo de agua 7.3 l/min, acabado Brillante forma cabezal redonda, mecanismo de accionamiento manual | UN | 14 |
| 11 | 72101510 | Jabonera | Suministro e instalación de dispensador De Jabón Líquido material acero Inoxidable con capacidad de 1000 Ml, color metálico, de Ancho : 12.5; alto : 19.5; tipo de dispensador líquido. | UN | 18 |
| 12 | 72101510 | Kit de descarga | Suministro e instalación de Kit de descarga grifería tanque, •Normas de Fabricación: NTC 920, 1644, presión de agua : 15 psi, diámetro : 22 cm. | UN | 6 |
| 13 | 72101507 | Divisiones y puertas | Mantenimiento de divisiones y puerta de los baños, que incluye: Ajuste y alineación de puertas, reposición de tornillería y elementos faltantes, limpieza y retiro de óxido en superficies metálicas, aplicación de pintura anticorrosiva, lubricación de bisagras, reparación de cerraduras y manijas, garantizando el correcto funcionamiento y presentación de las divisiones y puertas. | GLOBAL | 1 |

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A

## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
3) Suministrar repuestos originales requeridos en los mantenimientos
4) Todos los repuestos que utilice el contratista para realizar el mantenimiento deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad definidas en los manuales de operación.
5) Entregar un cronograma de actividades para la ejecución de los respectivos mantenimientos, este deberá ser avalado por el supervisor del contrato.
6) El contratista deberá disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio. Estos deben ser acordes al peligro al cual se encuentren expuestos.
7) El Contratista se encargará de la señalización y delimitará la zona como medida preventiva.
8) El Contratista, antes de iniciar labores deberá asistir a la inducción de seguridad y salud en el trabajo y ambiental que el centro de formación programe.
9) Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que de las actividades a contratar como servicio no resulta siendo relevante las situaciones personalísimas del personal con el cual se realicen estas actividades.

### 2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M- 001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

a) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

b) El proponente debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos establecidos en el decreto 1072 de 2015, Res. 0312 de 2019 Ministerio trabajo, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos:

**PRESENTAR AL INICIO DEL CONTRATO**

1) Plan de capacitación 2025, soporte mensual de las acciones de capacitación realizadas/planillas, donde se evidencie la firma de los trabajadores que ejecutan el objeto del contrato.
2) Soporte de Pagos mensual de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada de los trabajadores que ejecutan el objeto del contrato

3) Matriz de identificación de peligros que contemple la actividad objeto del contrato actualizada con los riesgos identificados en las instalaciones del SENA.

4) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

   Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

5) Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

6) Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

7) Un HSE en Seguridad y salud en el trabajo quien estará apoyando las diferentes actividades dentro del CIDT, quien dará charlas de seguridad antes de iniciar la labor diaria de diferentes temas de seguridad.

   **Nota:** El SENA podrá verificar en cualquier momento que el contratista cumpla con los lineamientos establecidos en el decreto 1072 de 2015, Res. 0312 de 2019 Ministerio trabajo.

**Obligaciones para ingreso a las instalaciones:**

1. Cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso de contratistas y/o subcontratistas a las instalaciones el SENA Regional Santander, presentando al profesional de SST del centro los respectivos soportes **3 días hábiles antes de la fecha planeada para el ingreso.**

   **De las personas a ingresar**

Nombre completo
Fotocopia Cedula de Ciudadanía
ARL
Formato de apoyo a visitantes

**En caso de ingresar vehículos a las instalaciones del CIDT se requiere:**
SOAT vigente
Técnico Mecánica vigente
Placas del vehículo
Licencia conducción

2. Realizar la inducción de seguridad y salud en el trabajo antes del ingreso al centro de formación y diligenciar el Link de asistencia y evaluación que envíe el profesional de SST del CIDT. https://contratistas.sena.edu.co/wplogin.aspx (tener en cuenta que para ellos debe tener usuario).
3. Avisar con anticipación el día a realizar el mantenimiento, toda vez que se debe programar con el coordinador de alturas para que esté presente en dicha actividad para el permiso de trabajo en alturas.

### 2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

***Criterios para la contratación de mantenimientos***

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.

2. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
   - En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
   - El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
   - Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

3. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems

que establece el Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

***En caso que se generen residuos durante el mantenimiento***

4. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.

5. Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.

6. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.

   Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.

7. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

***Recolección de residuos líquidos y/o lodos mediante vector u otra modalidad***

8. Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).

9. Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.

***Requisitos transversales para el prestador de los servicios***

10. Para la realización de mantenimientos de infraestructura, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos que demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente, siendo este un criterio en la selección.

### 2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## 2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. (Expedición del RP, aprobación de las garantías) y se le dé inicio en la plataforma del secop II, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

## 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será las instalaciones del Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, Cra. 28 No. 56-10 B. Galán.

## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Ciudad de Barrancabermeja, Santander, Colombia.

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| | |
|---|---|
| Otra forma de Pago | El contrato se pagará de la siguiente forma: |

**El contrato se pagará de la siguiente forma:**

Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I- 002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000065 y circular 3-2024-000019, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.

El pago se realizará en **UN UNICO PAGO DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO.** El pago de la factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos y trámites administrativos:

**Instructivo GRF-I- 002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos:**

La obligación y pago de cuentas por concepto de compra de bienes, maquinaria y equipo, suministros, papelería, entre otros, se soporta con la siguiente documentación:

- Formato comunicación interna para tramite de pagos GRF-F-089
- Registro presupuestal del compromiso.
- Formato GRF-F-078 "Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles."
- RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago o cuando presente alguna modificación de carácter tributario)
- En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro.
- Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas.
- Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista.
- Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago

- Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato
- Formato GRF-087 Formato denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” publicado en SIGA-compromISO (aplica cuando se adquieren bienes).
- Formato GIL-F-029 Formato denominado “Certificación contratos para intervención bienes inmuebles”. Documento a diligenciar para los contratos de obra, interventorías a contratos de obra, estudios y diseños, consultorías, pago de licencia de construcción y todos los demás contratos conexos a obra, bienes muebles adheridos a bienes inmuebles, publicado en SIGA-compromISO. (Ver instrucciones de diligenciamiento del formato.
- Factura de venta o documento equivalente o acto administrativo, para el caso de factura electrónica se requiere que esté debidamente registrada y aprobada en el aplicativo MIN HACIENDA.
- Formato GIL-F-060 Formato acta de entrega y recibo final del objeto contractual, si corresponde al último pago de la obra o demás costos incurridos, se debe adjuntar este documento, complemente diligenciado y con las firmas requeridas.
- Para endosos, la cuenta bancaria debe estar validada previamente mediante solicitud al Grupo de Presupuesto o quien haga sus veces en Regionales y Centros de Formación.
- Para la legalización de anticipos, es necesario que, al momento de solicitar el pago parcial o total de la factura de venta o documento equivalente emitido por el proveedor, en estos figure la relación de bienes, amortizando el valor del porcentaje pactado como anticipo.
- Cuando se trate de importación de bienes, es necesario remitir adicionalmente los siguientes documentos:

*Tabla 1. Documentos adicionales para Importación de Bienes.*

| DOCUMENTOS | GESTIÓN FINANCIERA | FACTURA |
|---|---|---|
| Factura emitida por el proveedor del exterior | X | X |
| Copia de las declaraciones de importación | X | |
| Declaración de cambio por crédito en moneda extranjera | X | |
| Certificación cuenta bancaria del exterior no mayor a 30 días | X | |
| Código ABA – SWIFT para dólares | X | |
| Código IBAN para Euros | X | |

En el caso de que existan anticipos a legalizar, es necesario que, al momento de solicitar el pago parcial o total de la factura de venta o documento equivalente emitido por el proveedor, en estos figure la relación de bienes y el valor a amortizar y/o el porcentaje pactado como anticipo.

Para mayor claridad de los documentos que se requieren para solicitar el trámite de pago de las obligaciones contraídas por el SENA, se debe tener en cuenta el formato “Lista de chequeo documentos requeridos para tramite de pago” publicado en SIGA-CompromISO.

***Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por el contratista y proveedores (circular 3-2024- 000019):***

En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación.

Las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, 48 – Responsable del Impuesto de IVA y 47- RST régimen Simple de Tributación que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidades, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.

Contratista o proveedor (emisor). Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

**NIT:** 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
**RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** - SENA
**DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C.
**TELEFONO:** 5461500
**TIPO DE CONTRIBUYENTE:** persona jurídica
**TIPO DE RESPONSABILIDAD**: Gran contribuyente
**RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** No responsable de IVA

Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

**#$36-02-00-068-954010;** Contrato **# XX**; **XXXXXXX@sena.edu.co #$**

**Nota:** En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-068-954010; Contrato # XX; XXXXX@sena.edu.co

Nota: Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument".

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.

**Varios:**

a. Cuando el certificado sea firmado por Revisor fiscal deberán anexar copia de la CC del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos.
b. Contribución FIC (cuando aplique).
c. Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad.
d. Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020 y circular 3-2024-000019.

e. Entregar factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.
f. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.
g. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020. se requiere que esté debidamente registrada y aprobada en el perfil SIIF NACIÓN aprobador del Supervisor del contrato. En caso de errores se deben ajustar con notas créditos (NC) o Notas débitos (ND). Con el fin de dejar en saldo cero cualquier facturación a nombre del SENA en el aplicativo SIIF NACION.

**Nota:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

h. **En lo que respecta a las deducciones legales, se debe considerar todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.**

| **Concepto** | **Porcentaje** |
|---|---|
| Retención en la fuente (Rete fuente) | Tabla retención en la fuente<br>Estatuto tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/paginas/3-Retencionenlafuente.aspx |
| IVA (impuesto de valor agregado) vigencia actual | Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos |
| ReteIVA 15% | Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica |
| ReteICA | De acuerdo con el estatuto tributario de cada municipio |
| Estampilla pro-universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia | Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra.<br>Contratos entre 1 y 2.000 smmlv pagarán el 0.5%<br>Contratos entre 2.001 y 6.000 smmlv pagarán el 1%<br>Contratos entre 6.001 smmlv pagarán el 02% |
| Estampilla contribución contrato obra pública | 5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras. |

| | |
|---|---|
| Impuesto de timbre por conmoción CATATUMBO | Aplica para los contratos cuya cuantía supere los 6.000 UVT |

Se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor, en caso de emitirse por parte de la DIAN, Gobernación, alcaldía entre otros durante la ejecución del contrato nueva normatividad que generen retenciones adicionales, se aplicarán inmediatamente.

i. En caso que aplique se descontará el Impuesto de timbre por conmoción CATATUMBO según lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, circulares internas 3-2025-000098 y 3-2025-000118

j. Los pagos se desarrollarán de acuerdo con disponibilidad de cupo PAC mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista y previo cumplimiento de los requisitos establecido en el aplicativo compromiso " **Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el Pago** " **GRF-F-088** o demás que lo sustituya y los establecidos en el numeral **9.1 Adquisición de bienes y servicios del instructivo GRF-I- 002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos**

## 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Se requieren anticipos:** | **SI:** | . | **NO:** | X | |

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

| **Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato**<br>[Incluya el número de casillas que sean necesarias] | **Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato** | **Amortización**<br>[Identifique los momentos de amortización] | **Requisito para el desembolso**<br>[Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto] |
|---|---|---|---|
| DESEMBOLSO 1 | N/A | N/A | N/A |

## 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **El Contrato requiere interventoría:** (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X") | **SI:** | |
| | **NO:** | **x** |

| | |
|---|---|
| **De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:** | Funcionario profesional o técnico con conocimientos relacionados con el objeto del contrato |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un Funcionario profesional o técnico con conocimientos relacionados con el objeto del contrato como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. | |

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

| |
|---|
| Mínima cuantía |

### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

"***ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*…*

*5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…"*

**Igualmente, el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. relacionan:**

**1.** *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*

2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*

3. *Las condiciones técnicas exigidas.*

4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*

5. *El plazo de ejecución del contrato.*

6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme Colombianas*

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la*

*invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

*6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

*7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

*8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

*9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

**PARAGRAFO***: De conformidad con el paràgrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la ley 2026 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mypime se aplica lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el termino previsto en dicho numeral. Además en el aviso de que trata el numeral 4 de èste artículo se indica si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme Nacional.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el proceso de selección con fundamento en las disposiciones para mínima cuantía.

De otra parte la entidad dentro de la etapa de planeación contractual, procedió a verificar en la página web www.colombiacompra.gov.co y se constata que a la fecha para el presente proceso contractual no se encuentra incluido en la tienda virtual del estado colombiano ni en catálogos de agregación de demanda.

Circular interna No. 000133-2022:

**RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE LAS ENTIDADES ESTATALES CON GRANDES ALMACENES Y CON MIPYMES**

De acuerdo con concepto del 18 de febrero de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que indicó:

*De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021,* ***no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.***

*Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o/a «Mipymes » debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. (...)*

Del aparte citado del concepto de CCE se concluye que las diferentes áreas del SENA deberán:

1. Cuando el valor del objeto a contratar no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, sin importar el objeto, se deberá adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, es decir no importa el objeto sino el valor de la necesidad lo que va a determinar la modalidad.

2. Ahora bien, una vez se establezca que la modalidad de selección que se utilizará para adquirir un bien o servicio es la mínima cuantía, hay tres submodalidades que se podrán utilizar para satisfacer esta necesidad de acuerdo con lo establecido en concepto C-316 DE 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente: i) efectuando la invitación - en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes - regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto o iii) acudiendo a «los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano», según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto *ut supra.,*

3. En el mismo concepto mencionado en el numeral anterior Colombia Compra Eficiente indica lo siguiente:

*"En otras palabras, los órganos del Estado cuentan con discrecionalidad administrativa para adoptar dicha decisión, observando los límites de este tipo de potestades. Así, en los estudios previos la entidad estatal debe analizar el sector económico, con la finalidad de constatar las características técnicas, al igual que los factores comerciales y económicos de los eventuales proveedores".*

De lo anterior se observa que no existe un criterio para que la Entidad determine que submodalidad de mínima cuantía de las ya descritas debe utilizar para realizar compras que no superen el 10% de su menor cuantía, sin embargo, a través del análisis del sector y los estudios previos deben estudiar la submodalidad que resulte más beneficiosa para adquirir los bienes y/o servicios que requiere en términos de eficiencia y eficacia de los recursos asignados para tal fin.

Es importante precisar que los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan la adquisición en "grandes superficies" o a «Mipymes », están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía».

Con base en lo anterior se consulta en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el cual establece que las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Dado a que el presente proceso corresponde a prestación de servicios de Mantenimiento, esta categoría no se encuentra contemplada en la tienda virtual del estado Colombiano ni por catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes.

En conclusión, la entidad adelantará el proceso de selección a través de la modalidad de mínima cuantía.

### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) | SI | X | NO | |

**NOTA INTERNA. El umbral de Mipymes para el 2025 es de $533.287.768,00.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a [Seleccione: Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

### 3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA INTERNA. Cuando confluyan varias solicitudes de limitación a Mipyme se priorizarán las solicitudes de limitación que coincidan con lo establecido en el Análisis y Estudio del Sector. En caso que no se haya señalado nada en el referido documento, la limitación corresponderá a Mipymes nacionales, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA**. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 41.510.639),** M/CTE. IVA incluido, cuando a

ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área **Administrativa** adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico** es de **CUARENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 41.510.639),** M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo Resultado del Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

**NOTA**. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

| **RUBRO** | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO** | | **RUBRO** | **VALOR** |
| **Inversión** | **x** | C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 | 42.311.250,00 |
| **Funcionamiento** | | | |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11725 | 2025-10-14 | 2025-12-31 | 954024 | C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 | Propios | Cuarenta y dos millones trescientos once mil doscientos cincuenta pesos mcte. | 42.311.250,00 |

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

## 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará conforme los términos del Decreto 1082 de 2015, por el valor total de la oferta de menor precio.

El criterio para seleccionar la oferta más favorable es el precio, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Reparaciones y Suministro de repuestos no contemplados

Teniendo en cuenta la imprevisibilidad de los daños o menoscabos que por su uso pueda sufrir durante la ejecución del contrato, los repuestos y reparaciones necesarias que no estén contemplados dentro de los descritos en la ficha técnica y que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos, el Centro de formación establece el siguiente procedimiento:

El contratista cotizará la reparación incluyendo los repuestos necesarios y la Entidad, por medio del supervisor del contrato solicitará cotización de los mismos a un mínimo de dos (02) proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si el valor ofertado por el contratista es menor, se adoptará dicho valor.

Nota: Se aclara que se constituye este mecanismo para garantizar la transparencia, la economía y la adecuada verificación de los precios de mercado en la adquisición de repuestos o reparaciones no previstas inicialmente. No obstante, es necesario precisar que este procedimiento no implica la imposición de precios obligatorios al contratista, sino que actúa como un referente técnico para determinar la razonabilidad de los valores propuestos, permitiendo al contratista justificar diferencias derivadas de calidad, marca, disponibilidad o especificaciones técnicas. Así mismo, cualquier reparación o repuesto adicional requerirá la autorización previa del supervisor y se formalizará conforme al mecanismo contractual aplicable, garantizando equilibrio contractual.

### 5.1.1 Lotes

NO APLICA

## 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

### 5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

**NOTA 1.** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2.** El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

*Propuesta de Personas jurídicas extranjeras*

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

#### *5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

*5.2.1.2 Documento de identificación*

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

**NOTA**. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

*5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida*

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

*5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal*

***Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural***

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para

presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

**NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

**NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

***Si la propuesta es presentada por persona natural***

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

***Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera***

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

*5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

**NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

**NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

*5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)*

N/A

***Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)***

N/A

*5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)*

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

*5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

***Personas jurídicas singular o plural***

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

***Personas naturales***

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

*5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta*

N/A

*5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.16 Certificación Del Cumplimiento De Contrato De Aprendizaje:*

Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito. Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de Octubre/05: “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia”. El Sena se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes el pago de dichos conceptos.

*5.2.1.17 Certificación Bancaria Del Proponente.*

El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta.

**5.2.2 De carácter técnico**

**5.2.2.1 EXPERIENCIA**

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto y/o actividades ejecutadas dentro del contrato. La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

La experiencia requerida debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. Razón por la cual la entidad requiere del contratista, el conocimiento frente a las actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar; y proporcional en cuanto a la relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato.

Con el fin de garantizar que la calidad de los bienes o servicios a adquirirse se hace necesario garantizar el conocimiento del oferente a contratar.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS**

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el cual dispone la aplicación de criterios diferenciales en los procesos de contratación publicados por las Entidades Estatales, una vez analizado el objeto y las obligaciones del proceso, se establecerá condiciones más exigentes respecto del requisito habilitante de experiencia que deberá acreditar las empresas que no reúne las calidades de MIPYMES frente a las que si lo son.

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*** *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

*1. Tiempo de experiencia.*

***2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.***

*3. Índices de capacidad financiera.*

*4. Índices de capacidad organizacional.*

*5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

*Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes*

*respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.*

*Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.*

***PARÁGRAFO 1.*** *Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*

***PARÁGRAFO 2.*** *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

***PARÁGRAFO 3.*** *Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

El proponente podrá acreditar la experiencia según la condición de Mypimes o No Mipymes y cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

1) **Acreditación de experiencia para proponentes no MiPymes:** La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como ***mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos*** ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

   a) objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto y/o alcance contractual.
   b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
   c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

2) **Acreditación de experiencia para proponentes MiPymes**: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como ***mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos*** ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

   a) El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto y/o alcance contractual.
   b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.

c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los tres deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidación y/o informe final expedida por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

**Nota 1:** Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

**Nota 2**: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren lotes adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos lotes.

**Nota 3:** En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, señaló en el concepto 002 de 2024, que la ejecución de contratos estatales por parte de los sujetos mencionados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16., no funge como un criterio de evaluación, ni tampoco como un criterio habilitante; por el contrario, su incorporación se realiza como una obligación contractual, *"(…) siempre y cuando la entidad haya realizado el respectivo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones"*.

Así las cosas, se tiene que, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, adelantarán los procesos de selección bajo la modalidad que corresponda, según el objeto que se pretenda ejecutar, e incorporarán como obligación contractual, la ejecución del contrato adjudicado en un porcentaje no inferior al 5% ni mayor al 10%, en favor de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siempre y cuando el análisis del sector determine la viabilidad de la ejecución de los contratos por parte de los grupos poblacionales mencionados, a efectos de no poner en riesgo la calidad y oportunidad del objeto contratado.

Lo anterior significa que, la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, no se puede incorporar en los pliegos de condiciones como requisito

habilitante ni ponderable; por el contrario, corresponde directamente a una obligación contractual siempre y cuando las entidades hayan realizado el debido estudio y análisis.

Por lo tanto, de lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, en el marco del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, una vez revisada la normatividad, se realizó un análisis en el que se pudo concluir que para el presente proceso no se hace necesaria la aplicabilidad de este incentivo, toda vez que de hacerlo podría suponer cargas adicionales al contratista quien tendría que destinar para la ejecución del objeto contractual la vinculación de personal el cual no se hace necesario.

La tipología del proceso contractual a ejecutar es la prestación de un servicio de mantenimiento, por lo que se requiere un conocimiento y experiencia específica conforme las condiciones que están descritos en la ficha técnica del presente proceso. En este sentido, no se hace necesario incluir una obligación al contratista para vincular un personal cuando es un servicio especializado y el tiempo de ejecución no es extenso, pues basta con que se realice el mantenimiento para dar cumplimiento al objeto contractual.

Por lo tanto, la inclusión de esta obligación podría ocasionar que los interesados presenten observaciones a lo largo del proceso de contratación, incluso un riesgo en la adjudicación del mismo, pues los interesados al analizar esta obligación notarían una carga presupuestal adicional, pues esto generaría la vinculación de una persona que conlleva una contraprestación salarial, prestaciones sociales, seguridad social, etc., las cuales no son pertinentes establecerlas en este proceso contractual.

De acuerdo con lo anterior, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el

cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que por ser un mantenimiento no resulta siendo relevante las situaciones personalísimas del personal con el cual se realicen estas actividades, toda vez que el mantenimiento se ejecuta en un corto tiempo.

*5.2.2.2 Programa de ejecución de obras*

El proponente deberá entregar con su propuesta un programa de ejecución de obras, donde se integre el cronograma de obra en escala de días, diagrama de Gantt o de barras y flujo de fondos los cuales serán instrumentos fundamentales en la supervisión, con el fin de generar las herramientas de seguimiento, control y evaluación durante la ejecución del contrato. El programa de ejecución de obras deberá contener las siguientes variables:

- Definición de las Actividades
- Número de las Actividades
- Escala de tiempo
- Costos totales
- Inversión semanal programada por actividades acorde con tiempo
- Discriminación de cuadrillas
- Indicación de frentes de obra requeridos por el proponente
- Holguras de las actividades no críticas
- Valor total de la inversión semanal programada.

La representación gráfica se hará mediante un Diagrama de Barras, la cual deberá indicar claramente la Ruta Critica durante la ejecución de la obra.

La información que se presente con el diagrama deberá estar consignada en días de proyecto (Ej.: Inicio: día 5, Final: día 20) y no en fechas calendarizadas (Ej.: Inicio: 5 octubre/08, Final: 20 octubre/08). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT que debe coincidir con la red y los ítems del presupuesto oficial y en él se deben mostrar las barras correspondientes a las iniciaciones primeras y terminaciones primeras y las correspondientes a iniciaciones y terminaciones últimas (identificándolas plenamente), así como las unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor parcial, holguras, duración, % de incidencia del valor de cada ítem y capitulo con respecto al valor total del presupuesto. Se deberán resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica.

*5.2.2.3 Personal técnico habilitante*

El proponente deberá acreditar con la propuesta la documentación referente al personal mínimo requerido por el CIDT, sin perjuicio del resto del personal necesario para la ejecución del contrato.

**PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con el personal técnico calificado en la prestación del servicio requerido, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de instalación que se efectuaran en el CIDT, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores en el momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal o que no exista la disponibilidad del mismo afectando el servicio:

**UN (1) INGENIERO CIVIL**

Ingeniero civil con experiencia mínima general de DOS (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con post grado en dirección de proyectos y/o gerencia de obras civiles, con experiencia especifica en un contrato de obra con actividades relacionadas con el sector de saneamiento básico cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. La certificación debe ser expedida por la entidad contratante o por el representante legal del contrato de obra (en caso de este último deberá anexar copia del contrato y acta de recibo final o certificación o acta de liquidación de la obra pública y/o privada). Deberá adjuntar manifestación de dedicación mínima de la obra del 50%.

Para fines de acreditar la experiencia se deberá anexar según aplique:

**- Hoja de vida**
**- Diploma y/o acta de grado de títulos académicos**
**- Tarjeta profesional con su certificado de vigencia**
**- Certificados de experiencia laboral**
**- REDAM**
**- manifestación de dedicación mínima de la obra del 50%.**

*5.2.2.4 De seguridad y salud en el trabajo*

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Allegar formato GCCON-F-065 V03

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

4. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.

5. **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

   **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

6. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.

*5.2.2.5 De gestión ambiental*

1. N/A

**5.2.3 De carácter financiero**

*5.2.3.3 Capacidad financiera*

N/A

*5.2.3.4 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional*

N/A

*5.2.3.5 Capacidad residual*

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

***Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC)***

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado}{Plazo\ estimado\ (meses)} * 12$$

***Cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP)***

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente
CO = Capacidad de Organización
E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera
SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

| FACTOR | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|
| Experiencia (E) | 120 |
| Capacidad financiera (CF) | 40 |
| Capacidad técnica (CT) | 40 |
| **TOTAL** | 200 |

**NOTA.** La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

**A. Capacidad de Organización (CO):**

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

| AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA | CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) |
|---|---|
| Cinco (5) años o más | Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años |
| Entre uno (1) y cinco (5) años | Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente. |
| Menos de un (1) año (*) | USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.) |

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

1) Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
2) Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en el pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

**B. Experiencia (E):**

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o en el Formato para acreditación de la Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{Presupuesto\ total\ estimado\ (COP)}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{(Presupuesto\ total\ estimado\ *\%\ de\ participación)}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

| MAYOR A | MENOR O IGUAL A | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 0 | 3 | 60 |
| 3 | 6 | 80 |
| 6 | 10 | 100 |
| 10 | Mayores | 120 |

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato para acreditar Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los contratos relacionados por el Proponente en el Formato de Experiencia La información del Formato para acreditar la Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos.

**C. Capacidad Financiera (CF):**

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

Índice de liquidez = $\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

| MAYOR O IGUAL A | MENOR O IGUAL A | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 0 | 0,50 | 20 |
| 0,51 | 0,75 | 25 |
| 0,76 | 1,00 | 30 |
| 1,01 | 1,50 | 35 |
| 1,51 | Mayores | 40 |
| Indeterminado | | 40 |

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

**D. Capacidad Técnica (CT):**

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato para acreditar Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

| DESDE | HASTA | PUNTAJE |
|---|---|---|
| - | 0 | 0 |
| 1 | 5 | 20 |
| 6 | 10 | 30 |
| 11 | Mayores | 40 |

**E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):**

El proponente debe presentar el Formato para acreditar Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

a) El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
b) Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
c) Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
d) Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
e) El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.

f) Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato para acreditar Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos de acuerdo con el pliego de condiciones.

## 5.3 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

### 5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

**NOTA.** En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

#### *5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica*

N/A

### 5.3.2 Factor Calidad

N/A

### 5.3.3 Apoyo a la Industria nacional

N/A

### 5.3.4 Vinculación de personas con discapacidad

N/A

### 5.3.5 Emprendimientos y Empresas de mujeres

N/A

### 5.3.6 MYPIME domiciliada en Colombia

N/A

## 6 OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA.** [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.] | **SI** | | **NO** | X |
| Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración: | | | | |
| **MUESTRA** [Indique si se requiere o no presentación de muestra] | **SI** | | **NO** | x |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.] | **SI** | | **NO** | x |

## 7 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

## 8 GARANTÍAS

| Señale con una "X" los amparos a exigir: | |
|---|---|
| | **Seriedad de la oferta:** por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato |
| | **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen) |
| | **Pago anticipado:** por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| **x** | **Cumplimiento:** por el ( 10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. |
| **x** | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el ( 5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |

| | |
|---|---|
| | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el ( 10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. |
| | **Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. |
| **x** | **Calidad del servicio:** por el ( 10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. |
| | **Protección de los bienes:** por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato. |
| **x** | **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. |

## 9 ACUERDOS COMERCIALES

| [Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales] | | **Entidad Estatal cubierta** | **Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial** | **Excepción Aplicable al Proceso de Contratación** | **Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO |
| Alianza Pacífico | Chile | NO | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | NO | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | NO | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | NO | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | NO | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | NO | NO | NO | NO |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | NO | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina | | **N/A** | **N/A** | NO | NO |

## 10 ANEXOS

1.Formato solicitud necesidad de bienes y servicios

2.Estudio de mercado, cotizaciones

3.CDP

4.Análisis de Riesgos y matriz de riesgo

5.Estudio y análisis económico del Sector

6.Estudios previos

El presente documento se suscribe el 25 de noviembre del 2025.

**ELMER FAIR SANTANA ROJAS**
Subdirector de Centro (E )

Proyectò: Sandra Patricia Acosta Correa - Cargo: Profesional G1- Contratación

Revisó aspectos jurídicos: Diana M. Meneses I.: Abogada Contratista.
Revisó aspectos técnicos: Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon- Apoyo técnico
Revisó aspectos técnicos: Luis Eduardo Cuervo Gallego- Formulador de proyectos
Revisó aspectos SST: Jannye Baños Sierra- Apoyo SST
Revisó aspectos ambientales: Andry Yulieth Diaz Arrieta- Dinamizadora ambiental y energética andry diaz
Aprobó: Jairo Uribe C- Cargo: Coord. Grupo apoyo adm.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

REGIONAL SANTANDER

CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DE BARRANCABERMEJA

SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS

| | |
|---|---|
| **Fecha:** | 5/11/2025 |
| **Solicitante:** | LUIS EDUARDO CUERVO GALLEGO |
| **Correo electrónico y No. Celular:** | luiscuervogallego@gmail.com - 3224652300 |
| **Objeto:** | Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico. |

El mantenimiento de las unidades sanitarias del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del SENA, son actividades esenciales para garantizar el correcto funcionamiento, la higiene, la seguridad y la eficiencia de las instalaciones hidráulicas del Centro de formación.

Con el uso continuo de los baños por parte de aprendices, instructores y personal administrativo, las baterías sanitarias (inodoros, lavamanos, orinales y griferías) están expuestas al desgaste natural de componentes mecánicos y sellos, acumulación de residuos sólidos, corroción en sus componentes, incrustaciones calcáreas y fugas de agua que pueden generar un aumento en el consumo hídrico, contaminación ambiental, malos olores y daños estructurales en pisos o muros por filtraciones.

De igual manera, los sifones y trampas hidráulicas requieren inspección y limpieza periódica para evitar la obstrucción por residuos; pérdida del sello hidráulico y retorno de gases provenientes del alcantarillado, los cuales pueden afectar la salubridad del ambiente y el bienestar de los usuarios.

El mantenimiento técnico incluye la revisión de conexiones, ajuste o reemplazo de empaques, válvulas y flotadores, limpieza de sifones, pruebas de estanqueidad y verificación del correcto desagüe. Estas actividades previenen fallas mayores, reducen el desperdicio de agua y aseguran el cumplimiento de las normas de higiene, seguridad industrial y sostenibilidad ambiental establecidas por el SENA y las entidades reguladoras, permitiendo así conservar la eficiencia del sistema de descarga y drenaje

En conclusión, este mantenimiento es fundamental para:

- Garantizar la funcionalidad continua de los sistemas sanitarios.

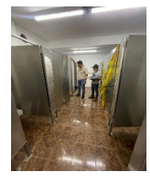
- Evitar filtraciones, fugas y obstrucciones que comprometan la infraestructura.

- Preservar condiciones higiénicas óptimas para todos los usuarios.

- Optimizar el uso racional del recurso hídrico, alineándose con las políticas de sostenibilidad institucional.

Asimismo, estas actividades contribuyen a la preservación de la infraestructura sanitaria, en cumplimiento con las políticas institucionales de sostenibilidad y los estándares técnicos de mantenimiento preventivo del SENA.

| ITEM | CLASIFICACION CODIGO UNSPSC | DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O | IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | IMAGEN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72101510 | Sifón plástico | Suministro e Instalación de Sifón Para Lavamanos Plástico Flexible Blanco 86Cm Lvp/Lvm. | UN | 3 |  |
| 2 | 72101510 | Grifería lavamanos | Suministro e Instalación de Grifería Lavamanos Push Institucional Pesada. Metalico color cromado. | UN | 20 |  |
| 3 | 72101510 | Acople plástico lavamanos | Suministro e Instalación de Acople 1/2 X 1/2 40 Cm Plástico Lavamanos. | UN | 5 |  |
| 4 | 72101510 | Valvula para sanitario Push | Suministro e Instalación de Válvula para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros Metal cromado. Incluye reparación de enchape. | UN | 5 |  |
| 5 | 72101510 | Acometida posterior metálico | Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida posterior Metálico Color Cromo, incluye reparación de enchape. | UN | 1 |  |
| 5 | 72101510 | Acometida superior metálico | Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida Superior Metálico Color Cromo, incluye reparación de enchape. | UN | 32 |  |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 72101510 | Orinal arrecife para fluxómetro | Suministro e Instalación de Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco en Porcelana Sanitaria, incluye reparación de enchape. | UN | 5 |  |
| 10 | 72101510 | Sanitario dos piezas. | Suministro e instalación de sanitario material en porcelana, con descarga dual, con capacidad de evación de 700 g, incluyendo griferia y asiento sanitario. Ancho: 43.5 cm; Alto : 66.5 cm; Profundidad : 74.2 cm; 4.8 Litros, incluye reparación de enchape. | UN | 1 |  |
| 11 | 72101510 | sanitario de una pieza | Suministro e instalación de Sanitario de descarga directa por valvula push, incluye reparación de enchape. | UN | 2 |  |
| 12 | 72101510 | Ducha | Suministro e instalación de Grifería de ducha sencilla Tipo de grifo, Llave individual, Tipo de manija Pomo, Tipo de instalación Pared, Uso del grifo Ducha<br>Material Plástico, color Cromado, con ahorro de agua, manija de ducha incluida cartucho cerámico, consumo de agua 7.3 l/min,<br>acabado Brillante forma cabezal redonda, mecanismo de accionamiento manual | UN | 14 |  |
| 13 | 72101510 | Jabonera | Suministro e instalación de dispensador De Jabón Líquido,m material acero Inoxidable con capacidad de 1000 Ml, color metalico, de Ancho : 12.5; alto : 19.5; tipo de dispensador líquido. | UN | 18 |  |
| 14 | 72101510 | Kit de descarga | Suministro e instalación de Kit de descarga griferia tanque, •Normas de Fabricación : NTC 920, 1644, presión de agua : 15 psi, diámetro : 22 cm. | UN | 6 |  |
| 15 | 72101507 | Divisiones y puertas | Mantenimiento de divisiones y puerta de los baños, que incluye: Ajuste y alineación de puertas, reposición de tornillería y elementos faltantes, limpieza y retiro de óxido en superficies metálicas, aplicación de pintura anticorrosiva, lubricación de bisagras, reparación de cerraduras y manijas, garantizando el correcto funcionamiento y presentación de las divisiones y puertas. | GLOBAL | 1 |  |

SOLICITANTE

| CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025 | REVISO PAA: |
|---|---|
| Nombre responsable: Elmer Fair Santana Rojas<br>Cargo: Subdirector De Centro (E )<br>Firma responsable: | Nombre responsable: Norma Isabel Soto Feria<br>Cargo: Contratista<br>Firma: Norma Soto Feria |

**CERTIFICO QUE NO EXISTE BIENES CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA VIGENCIA 2025**

Nombre responsable: Diana Paez Mantilla
Cargo: Almacenista
Firma: _____

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE PROCESO NO HA SIDO CONTRATADO EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL**

Nombre Responsable: JAIRO URIBE CASTRO
Cargo: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Firma: _____

**Diligenciar marcando X, en caso de ir involucrados servicios:**

**El personal de planta es:** Inexistente _____ NO es suficiente _X___ Inexistente con el grado de especialización para este servicio ___

_____
Jairo Uribe Castro
Coordinador grupo apoyo Administrativo

_____
Elmer Fair Santana Rojas
Subdirector De Centro (E )

# Proceso : MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS - SIP-STD-CIDT-0066-2025 (id.CO1.BDOS.9058149)

## Solicitud de información a los Proveedores
**SIP-STD-CIDT-0066-2025** (Solicitud información publicada)

PROVEEDORES

**Unidad de contratación** CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO

569

Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
**Fecha de presentación de ofertas** 10/11/2025 11:00 PM - **Fecha de publicación** 7/11/2025 5:52 PM

## LÍNEA DE TIEMPO

| Fecha de publicación de concurso | Plazo para solicitar aclaraciones | Presentación de ofertas |
|---|---|---|
| 07/11/2025 | 07/11/2025 | 10/11/2025 |

## LISTA DE OFERTAS

Opciones

*La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.*

*Todavía no ha sido enviada ninguna oferta*

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

## EVALUACIÓN

Opciones

### OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar | Crear

*No tiene ninguna observación a los documentos del proceso*

### MENSAJES

Crear

*Sin mensajes*

### TAREAS

Crear

*Sin tareas*

### MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

*No tiene ninguna modificación*

### PROVEEDORES SUSCRITOS

*Sin proveedores interesados*

### ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Cambiar

*Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso*

**Equipo:** solicitud de cotización para estudio de mercado / 7/11/2025 7:52 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobar publicación de la solicitud de información**
**Paso 1 - Con orden - (0)**
Tarea Tarea:Diana Marcela Meneses Iturriago Cambiar
Tarea Tarea:Elmer Fair Santana Rojas Cambiar

### EVENTOS DEL PROCESO

**Solicitud de información**

**CO1.REQ.9222039 publicada**
SANDRA PATRICIA ACOSTA CORREA
7/11/2025 5:52 PM

**El proceso CO1.BDOS.9058149 ha cambiado de Solicitud información en edición a Solicitud información publicada.**
SANDRA PATRICIA ACOSTA CORREA
7/11/2025 5:52 PM

**El proceso CO1.REQ.9222039cambiado de estado Solicitud información en aprobación a Solicitud de información aprobada.**
Elmer Fair Santana Rojas
7/11/2025 10:51 AM

**El proceso CO1.REQ.9222039cambiado de estado Solicitud información en edición a Solicitud información en aprobación.**
SANDRA PATRICIA ACOSTA CORREA
7/11/2025 8:20 AM

**Solicitud de información CO1.REQ.9222039 creada**
SANDRA PATRICIA ACOSTA CORREA
7/11/2025 7:53 AM

Ver más »

Outlook

# CPE No. 68-9-2025-047529 - SOLICITUD INICIO- UNIDAD CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS

**Desde** grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
**Fecha** Lun 10/11/2025 17:53
**Para** Jairo Uribe Castro <juribec@sena.edu.co>
**CC** Elmer Fair Santana Rojas <esantana@sena.edu.co>; Claudia Milena Toloza Patiño <ctoloza@sena.edu.co>; Diana Marcela Meneses Iturriago <dmmeneses@sena.edu.co>; Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon <bbjguerra@sena.edu.co>; Jannye Baños Sierra <jbanos@sena.edu.co>; Andry Yulieth Diaz Arrieta <aydiaza@sena.edu.co>; Nelson Villamizar Bohorquez <nvillamizab@sena.edu.co>; Sandra Patricia Acosta Correa <spacosta@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (849 KB)

C.E.(FRM) - 68-9-2025-047529-(68)-6895403 + (E) JAIRO URIBE CASTRO SOLICITUD.tif; C.I.(FRM)-9-2025-047529-(68)-6895403-+ (E) JAIRO URIBE CASTRO--SOLICITUD INIC.html;

Apreciado(a) * (E) JAIRO URIBE CASTRO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado | N.I.S. | Fecha |
|---|---|---|
| 68-9-2025-047529 | 2025-02-504983 | 11/10/2025 5:52:43 PM |

| Asunto | Descripción del asunto |
|---|---|
| SOLICITUDES SENA | SOLICITUD INICIO- UNIDAD CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS |

Cordial saludo,

De acuerdo a lo establecido en el aplicativo interno “compromiso” en la lista de chequeo de mínima cuantía, solicito el inicio del trámite del trámite contractual del proceso de selección cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

De otra parte atendiendo el lineamiento contenido en el Manual de Contratación GCCON-M- 001 V6 Punto 1.3 en calidad de Ordenador del Gasto se procede a designar a las personas que formarán parte de la Unidad de Contratación integrada a la cuenta de la entidad en secop II, encargado de estructurar, realizar el seguimiento y publicar los documentos del proceso hasta la suscripción del contrato cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Conforme a lo anterior se informa que los integrantes de la unidad de contratación estará integrado por:

Sandra Patricia Acosta Correa: Apoyo Profesional contratación ByS

Diana Marcela Meneses Iturriago: Abogada contratación ByS

Elmer Fair Santana Rojas: Subdirector de Centro (E )

Atendiendo la lista de chequeo GCCON-F-053 establecida en el aplicativo compromiso para los procesos de mínima cuantía se establece el siguiente comité estructurador:

Jurídico: Diana Marcela Meneses Iturriago al correo dmmeneses@sena.edu.co

Técnico: Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon; bbjguerra@sena.edu.co

SST: Jannye Baños Sierra- jbanos@sena.edu.co
Ambiental: Andry Yulieth Diaz Arrieta al correo aydiaza@sena.edu.co

Aspectos financieros: Nelson Villamizar Bohórquez al correo nvillamizab@sena.edu.co

Apoyo contratación ByS: Sandra Patricia Acosta Correa spacosta@sena.edu.co

Atentamente,

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

REGIONAL SANTANDER

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**
**REGIONAL SANTANDER CIDTB**
**RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO**

**Versión: 2**
**Fecha de actualización:**
**30/3/2017**
**Documento de apoyo**
**Regional Santander**

**OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO VIGENCIA 2025.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR | CODIGO UNSPSC | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | % IVA | DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTROS VR. UNITARIO CON IVA | ABJ INGENIEROS SAS VR. UNITARIO CON IVA | INGENIERIA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS VR. UNITARIO CON IVA | MULTINTEC SAS VR. UNITARIO CON IVA | VR. UNITARIO PROMEDIO | IVA (MÍNIMO 2 DECIMALES) | VR. UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA | VR. TOTAL | PORCENTAJE DE VARIACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e Instalación de Sifón Para Lavamanos Plástico Flexible Blanco 86Cm Lvp/Lvm. | 72101510 | SERVICIO | 3 | 19% | $ 36.200 | 37.000,00 | 37.000,00 | 51.420,00 | $ 40.405 | $ - | $ 40.405 | $ 121.215 | 18% |
| 2 | Suministro e Instalación de Grifería Lavamanos Push Institucional Pesada. Metalico color cromado. | 72101510 | SERVICIO | 20 | 19% | $ 176.400 | 180.000,00 | 193.750,00 | 188.750,00 | $ 184.725 | $ - | $ 184.725 | $ 3.694.500 | 4% |
| 3 | Suministro e Instalación de Acople 1/2 X 1/2 40 Cm Plástico Lavamanos. | 72101510 | SERVICIO | 5 | 19% | $ 8.800 | 9.000,00 | 8.850,00 | 15535 Valor alto | $ 8.883 | $ - | $ 8.883 | $ 44.415 | 1% |
| 4 | Suministro e Instalación de Válvula para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros Metal cromado. Incluye reparación de enchape. | 72101510 | SERVICIO | 5 | 19% | $ 744.800 | 760.000,00 | 420.000,00 | 619.800,00 | $ 636.150 | $ - | $ 636.150 | $ 3.180.750 | 25% |
| 5 | Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida posterior Metálico Color Cromo, incluye reparación de enchape. | 72101510 | SERVICIO | 1 | 19% | $ 377.300 | 385.000,00 | 299.950,00 | 490.520,00 | $ 388.193 | $ - | $ 388.193 | $ 388.193 | 20% |
| 6 | Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida Superior Metálico Color Cromo, incluye reparación de enchape. | 72101510 | SERVICIO | 32 | 19% | $ 454.700 | 464.000,00 | 365.000,00 | 482.700,00 | $ 441.600 | $ - | $ 441.600 | $ 14.131.200 | 12% |
| 7 | Suministro e Instalación de Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco en Porcelana Sanitaria, incluye reparación de enchape. | 72101510 | SERVICIO | 5 | 19% | $ 563.500 | 575.000,00 | 1065000 Valor alto | 590.300,00 | $ 576.267 | $ - | $ 576.267 | $ 2.881.335 | 2% |
| 8 | Suministro e instalación de sanitario material en porcelana, con descarga dual, con capacidad de evación de 700 g, incluyendo griferia y asiento sanitario. Ancho: 43.5 cm; Alto : 66.5 cm; Profundidad : 74.2 cm; 4.8 Litros, incluye reparación de enchape. | 72101510 | SERVICIO | 1 | 19% | $ 817.300 | 834.000,00 | 550.000,00 | 1.018.990,00 | $ 805.073 | $ - | $ 805.073 | $ 805.073 | 24% |
| 9 | Suministro e instalación de Sanitario de descarga directa por valvula push, incluye reparación de enchape. | 72101510 | SERVICIO | 2 | 19% | $ 856.500 | 874.000,00 | 700.000,00 | 1.060.600,00 | $ 872.775 | $ - | $ 872.775 | $ 1.745.550 | 17% |
| 10 | Suministro e instalación de Grifería de ducha sencilla Tipo de grifo, Llave individual, Tipo de manija Pomo, Tipo de instalación Pared, Uso del grifo Ducha<br>Material Plástico, color Cromado, con ahorro de agua, manija de ducha incluida cartucho cerámico, consumo de agua 7.3 l/min,<br>acabado Brillante forma cabezal redonda, mecanismo de accionamiento manual | 72101510 | SERVICIO | 14 | 19% | $ 147.000 | 150.000,00 | 200.000,00 | 146.628,00 | $ 160.907 | $ - | $ 160.907 | $ 2.252.698 | 16% |
| 11 | Suministro e instalación de dispensador De Jabón Líquido,m material acero Inoxidable con capacidad de 1000 Ml, color metalico, de Ancho : 12.5; alto : 19.5; tipo de dispensador líquido. | 72101510 | SERVICIO | 18 | 19% | $ 147.000 | 150.000,00 | 233.200,00 | 182.800,00 | $ 178.250 | $ - | $ 178.250 | $ 3.208.500 | 22% |
| 12 | Suministro e instalación de Kit de descarga griferia tanque, •Normas de Fabricación : NTC 920, 1644, presión de agua : 15 psi, diámetro : 22 cm. | 72101510 | SERVICIO | 6 | 19% | $ 112.700 | 115.000,00 | 89.800,00 | 130.640,00 | $ 112.035 | $ - | $ 112.035 | $ 672.210 | 15% |
| 13 | Mantenimiento de divisiones y puerta de los baños, que incluye: Ajuste y alineación de puertas, reposición de tornillería y elementos faltantes, limpieza y retiro de óxido en superficies metálicas, aplicación de pintura anticorrosiva, lubricación de bisagras, reparación de cerraduras y manijas, garantizando el correcto funcionamiento y presentación de las divisiones y puertas. | 72101507 | SERVICIO | 1 | 19% | $ 7.840.000 | 8.000.000,00 | 9.200.000,00 | 8.500.000,00 | $ 8.385.000 | $ - | $ 8.385.000 | $ 8.385.000 | 7% |
| | | | | | | | | | | | | **VALOR TOTAL** | **$ 41.510.639** | |

**FIRMA**

**NOMBRE RESPONSABLE**

LUIS EDUARDO CUERVO GALLEGO

Apoyo formulador proyectos de infraestructura

**ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR**
**(CAPITULO 1, SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA** Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015***)**

**OBJETO: Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.**

En cumplimiento al **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015**, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual ***Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja del SENA Regional Santander***, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con los códigos descritos a continuación:

| **UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)** | | | |
|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **GRUPO** | **CÓDIGO** | **DENOMINACIÓN (Clase o producto)** |
| 3 | F- Servicios | 72101507 | Servicio de mantenimiento de edificios. |
| 4 | F- Servicios | 72101510 | Mantenimiento o reparación del sistema de plomería. |

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

## 1. ANALISIS DEL MERCADO

### 1.1 ASPECTOS PARTICULARES

EI SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En la formulación del Plan Estratégico, se toma como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "...encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (...)"

El presente análisis se enmarca dentro del sector de servicios de mantenimiento locativo y plomería, orientado a la conservación y reparación de baterías sanitarias y demás elementos asociados al sistema hidráulico-sanitario de edificaciones institucionales.

Este sector pertenece al sector terciario de la economía, dentro de la categoría de servicios de construcción y mantenimiento de edificios (CIIU 4322 y 4329), que comprende las actividades de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos, sanitarios y de fontanería en edificaciones.

Su propósito principal es garantizar la operatividad, seguridad y salubridad de las instalaciones sanitarias, a través de labores de mantenimiento preventivo y correctivo que aseguren el buen funcionamiento de lavamanos, inodoros, duchas, orinales, grifería, sistemas de descarga, drenajes que hacen parte del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico – CIDT SENA.

El mercado nacional de servicios de mantenimiento locativo presenta un comportamiento estable y de alta demanda, impulsado principalmente por entidades públicas, instituciones educativas, centros industriales y empresas del sector salud.

De acuerdo con los registros del SECOP II y el portal de Colombia Compra Eficiente, entre 2022 y 2025 se han suscrito más de 6.000 contratos relacionados con mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias, con un valor superior a COP $900.000 millones, lo cual evidencia la amplia oferta y competencia existente en el país.

En el ámbito regional donde se encuentra ubicado el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA, se identifica una oferta suficiente de contratistas especializados en mantenimiento locativo e hidráulico, inscritos en el Registro Único de Proponentes y con experiencia en entidades públicas.

La presencia de empresas locales y regionales favorece la competencia en precios y calidad, asegurando la viabilidad de la contratación.

El mantenimiento de baterías sanitarias constituye un sub sector especializado, que requiere mano de obra calificada, herramientas técnicas específicas y cumplimiento de normas de seguridad industrial y sanitaria.

Por lo anterior, el proyecto de mantenimiento de baterías sanitarias del CIDT, es pertinente, ya que permite garantizar un entorno seguro, alineado con la misión institucional del SENA de brindar formación de calidad, bajo condiciones óptimas de seguridad, protegiendo al mismo tiempo la infraestructura física y los bienes de la institución.

VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: **CUARENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 41.510.639).**

**RUBRO PRESUPUESTAL:** 954024-C-3699-1300-15-53105B-3699016-02

**Naturaleza del objeto a contratar: "Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico".** Dada la cuantía del proceso se adelantará por la modalidad de mínima cuantía**,** esto en aplicabilidad a la circular **3-2025-000005 que determinó las cuantías aplicables al SENA en la vigencia 2025.**

**Tipo de contrato:** Prestación de servicio

**Riesgos identificados para el Proceso de Contratación**: Dicha información, se encuentra plasmada en el documento denominado "ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION" acompañado de su respectiva matriz de riesgos.

**1.2 SECTOR ECONOMICO**

**Sector Terciario de la economía**

Por su naturaleza, el proyecto pertenece al sub sector de servicios de mantenimiento especializado, cuya función es preservar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura sanitaria institucional. El servicio no genera bienes tangibles, sino un valor agregado en conservación, seguridad, salubridad y eficiencia de recursos, siendo parte del componente de infraestructura física y servicios técnicos del sector de la construcción.

Este se enmarca en el sector económico terciario, correspondiente a las actividades de servicios, específicamente en el sector de la construcción y mantenimiento de edificaciones.
De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU (Revisión 4 A.C., DANE), las actividades que comprenden este servicio se clasifican así:

| Código CIIU | Descripción de la actividad económica |
|---|---|
| F – Construcción | Sector que agrupa las actividades relacionadas con la edificación, mantenimiento, reparación y conservación de obras civiles e instalaciones. |
| 4322 | Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. Comprende la instalación, |

| | |
|---|---|
| | mantenimiento y reparación de redes de agua, drenaje y sanitarias. |
| 4329 | Otras instalaciones para obras de construcción n.c.p. Incluye actividades complementarias de mantenimiento locativo y reparación de instalaciones no eléctricas. |

El sector de mantenimiento y reparación de edificaciones mantiene una demanda constante derivada del uso continuo de la infraestructura pública y privada. Este sub sector aporta significativamente al empleo formal y a la dinamización de la economía regional, especialmente a través de la participación de micro y pequeñas empresas en contratos públicos de mantenimiento locativo.

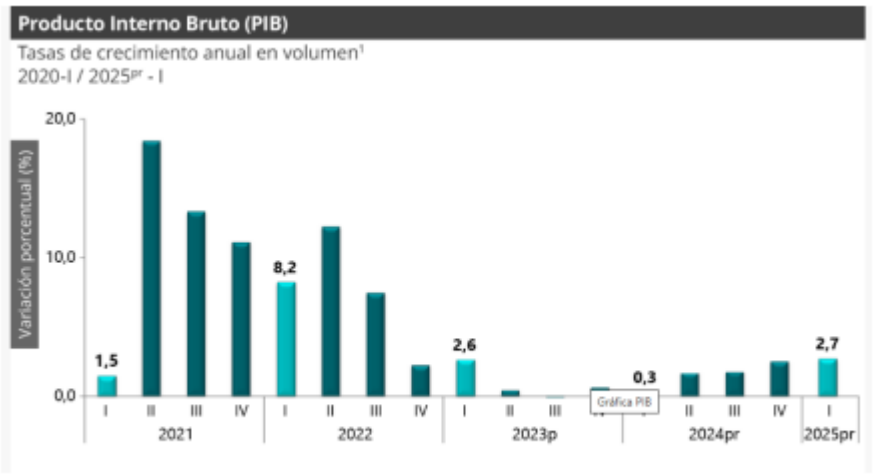
En los últimos años, el crecimiento sostenido del gasto público en infraestructura educativa y administrativa ha fortalecido la demanda por servicios de mantenimiento preventivo, especialmente en instituciones como el SENA, que requieren mantener en condiciones óptimas sus instalaciones sanitarias por su uso intensivo.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas. Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la globalización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

**Participación en el PIB**

De igual forma, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas. Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

En el primer trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. En el primer trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior.




**Fuente: DANE, PIB_T**

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Fuente: DANE - PIB Información técnica

## 1.3 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 2.4 análisis del sector:

…

1) *Solicitud de cotizaciones: Se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, ni obligatorio su uso, se recomienda tenerla como una opción preferente. Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación.*

*No obstante, si debido a situaciones de orden logístico, técnico o administrativo, no se pudiere publicar dicha solicitud a través del SECOP II, esta podrá tramitarse por medio de la página web del SENA14.*

2) *Históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.*

3) *Tarifas Reguladas: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.*

4) *Base de datos especializadas: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el Centro de información dándole cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, procedió a solicitar a través de la plataforma Secop II, la solicitud de cotizaciones por parte de los proveedores que estuvieran interesados en una eventual participación en el proceso; y no se recibió cotización por parte de las empresas. Así las cosas, se procederá a aplicar el método de fijación de precios, en el que la Entidad, tomará en cuenta las cotizaciones recibidas a través de consulta directa y correo electrónico a empresas del sector.

| ITEM | DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR | CODIGO UNSPSC | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | % IVA | DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTROS<br>VR. UNITARIO CON IVA | ABJ INGENIEROS SAS<br>VR. UNITARIO CON IVA | INGENIERIA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS<br>VR. UNITARIO CON IVA | MULTINTEC SAS<br>VR. UNITARIO CON IVA | VR. UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e Instalación de Sifón Para Lavamanos Plástico Flexible Blanco 86Cm Lvp/Lvm. | 72101510 | SERVICIO | 3 | 19% | $ 36.200 | 37.000,00 | 37.000,00 | 51.420,00 | $ 40.405 | $ 121.215 |
| 2 | Suministro e Instalación de Grifería Lavamanos Push Institucional Pesada. Metalico color cromado. | 72101510 | SERVICIO | 20 | 19% | $ 176.400 | 180.000,00 | 193.750,00 | 188.750,00 | $ 184.725 | $ 3.694.500 |
| 3 | Suministro e Instalación de Acople 1/2 X 1/2 40 Cm Plástico Lavamanos. | 72101510 | SERVICIO | 5 | 19% | $ 8.800 | 9.000,00 | 8.850,00 | 15535 valor alto | $ 8.883 | $ 44.415 |
| 4 | Suministro e Instalación de Válvula para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros Metal cromado. Incluye reparación de enchape. | 72101510 | SERVICIO | 5 | 19% | $ 744.800 | 760.000,00 | 420.000,00 | 619.800,00 | $ 636.150 | $ 3.180.750 |
| 5 | Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida posterior Metálico Color Cromo, incluye reparación | 72101510 | SERVICIO | 1 | 19% | $ 377.300 | 385.000,00 | 299.950,00 | 490.520,00 | $ 388.193 | $ 388.193 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de enchape. | | | | | | | | | | |
| 6 | Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida Superior Metálico Color Cromo, incluye reparación de enchape. | 72101510 | SERVICIO | 32 | 19 % | $ 454.700 | 464.000,00 | 365.000,00 | 482.700,00 | $ 441.600 | $ 14.131.200 |
| 7 | Suministro e Instalación de Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco en Porcelana Sanitaria, incluye reparación de enchape. | 72101510 | SERVICIO | 5 | 19 % | $ 563.500 | 575.000,00 | 1065000 Valor alto | 590.300,00 | $ 576.267 | $ 2.881.335 |
| 8 | Suministro e instalación de sanitario material en porcelana, con descarga dual, con capacidad de evación de 700 g, incluyendo griferia y asiento sanitario. Ancho: 43.5 cm; Alto : 66.5 cm; Profundidad : 74.2 cm; 4.8 Litros, incluye reparación de enchape. | 72101510 | SERVICIO | 1 | 19 % | $ 817.300 | 834.000,00 | 550.000,00 | 1.018.990,00 | $ 805.073 | $ 805.073 |
| 9 | Suministro e instalación de Sanitario de descarga directa por valvula push, incluye reparación de enchape. | 72101510 | SERVICIO | 2 | 19 % | $ 856.500 | 874.000,00 | 700.000,00 | 1.060.600,00 | $ 872.775 | $ 1.745.550 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Suministro e instalación de Grifería de ducha sencilla Tipo de grifo, Llave individual, Tipo de manija Pomo, Tipo de instalación Pared, Uso del grifo Ducha Material Plástico, color Cromado, con ahorro de agua, manija de ducha incluida cartucho cerámico, consumo de agua 7.3 l/min, acabado Brillante forma cabezal redonda, mecanismo de accionamiento manual | 72101510 | SERVICIO | 14 | 19 % | $ 147.000 | 150.000,00 | 200.000,00 | 146.628,00 | $ 160.907 | $ 2.252.698 |
| 11 | Suministro e instalación de dispensador De Jabón Líquido,m material acero Inoxidable con capacidad de 1000 Ml, color metalico, de Ancho : 12.5; alto : 19.5; tipo de dispensador líquido. | 72101510 | SERVICIO | 18 | 19 % | $ 147.000 | 150.000,00 | 233.200,00 | 182.800,00 | $ 178.250 | $ 3.208.500 |
| 12 | Suministro e instalación de Kit de descarga griferia tanque, •Normas de Fabricación : NTC 920, 1644, presión de | 72101510 | SERVICIO | 6 | 19 % | $ 112.700 | 115.000,00 | 89.800,00 | 130.640,00 | $ 112.035 | $ 672.210 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | agua : 15 psi, diámetro : 22 cm. | | | | | | | | | | |
| 13 | Mantenimiento de divisiones y puerta de los baños, que incluye: Ajuste y alineación de puertas, reposición de tornillería y elementos faltantes, limpieza y retiro de óxido en superficies metálicas, aplicación de pintura anticorrosiva, lubricación de bisagras, reparación de cerraduras y manijas, garantizando el correcto funcionamiento y presentación de las divisiones y puertas. | 72101507 | SERVICIO | 1 | 19 % | $ 7.840.000 | 8.000.000,00 | 9.200.000,00 | 8.500.000,00 | $ 8.385.000 | $ 8.385.000 |
| | | | | | | | | | | **VALOR TOTAL** | **$ 41.510.639** |

**PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 41.510.639),** Este valor incluye impuestos, así como todos los gastos de seguros y demás costos en el que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

**1.4 ANALISIS LEGAL**

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y el proceso a adelantar se desarrollará

conforme a lo establecido en el mismo decreto para adelantar procesos a través de la Modalidad de mínima cuantía artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 del 84 al 87.

Los contratos Estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, como todo acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Se aplicará la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación pública, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

**1.5 ANALISIS TÉCNICO:**

Del análisis realizado a través del método de consulta y encuesta y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado nacional suficientes proveedores que cumplan con la capacidad técnica, operativa, que puedan suministrar los elementos y/o servicio, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

Es de recordar que el presente análisis, se enmarca dentro del sector de servicios de mantenimiento locativo y plomería, el cual es elaborado con el fin de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la contratación del servicio de mantenimiento de unidades sanitarias, garantizando que el proceso de contratación se realice bajo los principios de planeación, economía, eficiencia y transparencia, establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

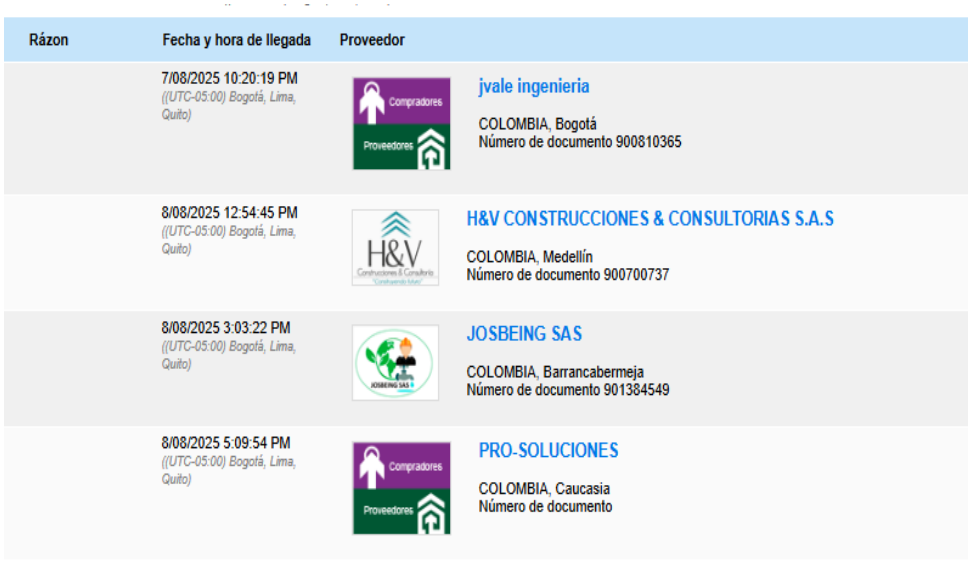
En ese orden de ideas, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA requiere asegurar la adecuada funcionalidad de su infraestructura física, especialmente en lo concerniente a los mantenimientos de unidades sanitarias, orientado en la conservación y reparación de baterías sanitarias y demás elementos asociados al sistema hidráulico-sanitario. Los cuales cumplen un papel fundamental en la adecuada prestación de los procesos académicos y de formación del Centro. La falta de mantenimiento a las baterías sanitarias, conllevaría el incumplimiento de condiciones hidrosanitarías, de higiene, seguridad y de bienestar en los espacios; poniendo en riesgo la prestación del servicio brindado por instructores y personal administrativo.

**2. ANALISIS DE LA DEMANDA:**

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de procesos contractuales desarrollados por ésta entidad y aquellos procesos publicados y adjudicados por otra entidad en diferentes vigencias, teniendo como resultado los siguientes aspectos:

<table>
<tr><th colspan="2">ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="2">MC-ANT-CFMA-028-2025- ACEPTACION OFERTA No. CO1.PCCNTR.8241518 DE 2025 CELEBRADO ENTRE JVALE INGENIERIA y el SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CFMA.</td></tr>
<tr><td>-Modalidad de selección del contratista.</td><td>Mínima Cuantía</td></tr>
<tr><td>- Objeto del contrato.</td><td>CONTRATAR EL MANTENIENDO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS BATERÍAS HIDROSANITARIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.</td></tr>
<tr><td>- Cantidad del bien o servicio.</td><td>
<table>
<tr><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Precio unitario estimado</th><th>Precio unitario</th><th>Precio total estimado</th><th>Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal</th></tr>
<tr><td>1,00</td><td>UN</td><td>14.844.164,00</td><td>11.730.400,00</td><td>14.844.164,00</td><td>11.730.400,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>-Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>- Valor de los contratos y forma de pago.</td><td>VALOR: 11.730.400 COP<br><br>FORMA DE PAGO: único pago</td></tr>
<tr><td>- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias d e los mismos.</td><td>No. contratos: 1<br><br>Vigencia: 2025</td></tr>
<tr><td>- Vigencia de los contratos.</td><td>2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN<br><br>El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).</td></tr>
<tr><td>- Presupuesto con</td><td>CDP No. 10025</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras. | **4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)**<br><br>El valor estimado del del contrato será hasta por la suma de $14.844.164 CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. |

| | |
|---|---|
| - Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. |  |
| - Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones. | No hubo imposición de sanciones |
| - Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores. | N/A |

| | |
|---|---|
| - Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato. | **Cronograma**<br>**Zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito<br>**Plazo de validez de las ofertas:** 90 (Días)<br>**Publicación de la invitación** 4/08/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>**Publicación de estudios previos** 4/08/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>**Plazo para recepción de observaciones** 5/08/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>**Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes** 5/08/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>**Respuesta a las observaciones a la invitación** 6/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>**Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado** 6/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>**Plazo máximo para expedir adendas** 6/08/2025 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>**Presentación de Ofertas** 8/08/2025 5:45:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>**Apertura de sobres** 8/08/2025 5:47:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>**Informe de presentación de ofertas** 8/08/2025 5:50:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>**Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** 21/08/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>**Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** 22/08/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>**Aceptación de ofertas** 25/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>**Fecha de publicación** 4/08/2025 7:02:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros | Cumplimiento Sí<br>☑ Cumplimiento del contrato<br>◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 18/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>☑ Pago de salarios<br>◉ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 14/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 18/10/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>☑ Calidad del servicio<br>◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 18/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes<br>◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (ha Fecha de vigencia (desde) *UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Observaciones** | N/A |

| **ANTECEDENTE DE OTRA ENTIDAD** | |
|---|---|
| SAMC-RSR-CASA-146-2025 - ACEPTACION OFERTA No.CO1.PCCNTR.8395949 ENTRE EL SENA REGIONAL RISARALDAGrupo de Apoyo Administrativo Mixto y BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO | |
| -Modalidad de selección del contratista. | Menor cuantía |

| | |
|---|---|
| - Objeto del contrato. | Realizar las obras de adecuación de las baterías sanitarias y cocineta en la sede El Lembo, de Centro Atención Sector Agropecuario, de la Regional Risaralda. |
| - Cantidad del bien o servicio. |  |
| -Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. | Cumple |
| - Valor de los contratos y forma de pago. | **VALOR:** 173.447.246 COP<br><br>FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales. |
| - Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos. | **No. contratos**: 1<br><br>**Vigencia**: 2025 |
| - Vigencia de los contratos. | 2) **Coordinación con la supervisión del contrato**<br>Acordar con la supervisión técnica el inicio de las actividades, en función del cronograma aprobado y el plazo de ejecución contractual. Cualquier modificación al desarrollo de la obra deberá ser previamente concertada con el supervisor.<br><br>Plazo de ejecución: 75 días |
| - Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras. |  |

| Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario |
|---|---|---|---|---|
| Realizar las obras de adecuación de las baterías sanitarias y cocineta en la sede El Lembo, de Centro Atención Sector Agropecuario, de la Regional Risaralda | 1,00 | UN | 173.447.246,00 | 164.350.114,00 |

| Tipo | Estado | Saldo |
|---|---|---|
| CDP | Generado | 217.921.346 COP |

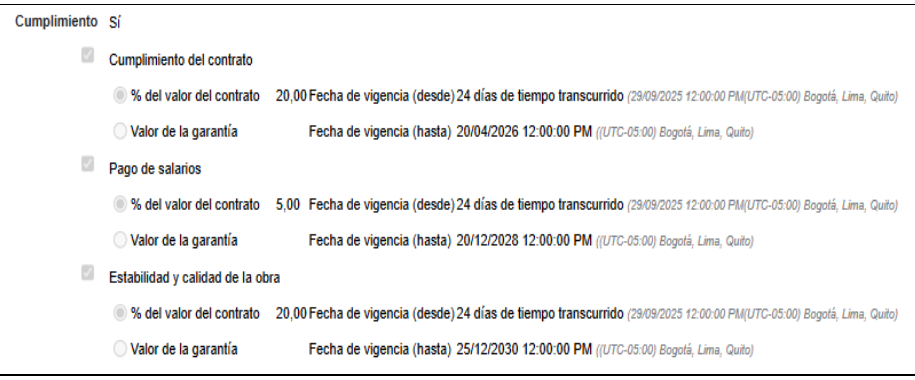
| | |
|---|---|
| **Saldo de CDP** | 217.921.346 COP |
| **Saldo de vigencias futuras** | 0 COP |
| **Saldo total a comprometer** | 164.350.114 COP |
| **Última consulta a SIIF** | Consulta Exitosa |
| **Fecha de consulta SIIF** | 2/10/2025 8:50 AM |

| | |
|---|---|
| - Oferentes que han participado en los procesos de Selección y contratistas. |  |
| - Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones. | No hubo imposición de sanciones |

| | |
|---|---|
| - Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores. | N/A |

| | |
|---|---|
| - Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato. | Cronograma |

| | |
|---|---|
| **Zona horaria** | **(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito** |
| **Plazo de validez de las ofertas:** | **90 (Días)** |
| **Publicación del aviso de convocatoria pública** | **26/08/2025 5:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación de estudios previos** | **26/08/2025 5:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones** | **26/08/2025 3:11:57 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones** | **2/09/2025 5:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes** | **2/09/2025 12:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** | **3/09/2025 4:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés** | **4/09/2025 5:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés** | **4/09/2025 1:29:19 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección** | **4/09/2025 5:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo para manifestación de interés** | **8/09/2025 5:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Realización del sorteo** | **10/09/2025 3:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación de la lista de precalificados** | **10/09/2025 4:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos** | **10/09/2025 5:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** | **11/09/2025 4:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **apertura del proceso de selección** | [illegible] |
| **Plazo para manifestación de interés** | **8/09/2025 5:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Realización del sorteo** | **10/09/2025 3:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación de la lista de precalificados** | **10/09/2025 4:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos** | **10/09/2025 5:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** | **11/09/2025 4:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | **11/09/2025 5:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de Ofertas** | **12/09/2025 4:00:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Apertura de Ofertas** | **12/09/2025 4:01:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Informe de presentación de Ofertas** | **12/09/2025 4:30:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** | **30 días de tiempo transcurrido** *(23/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** | **27 días de tiempo transcurrido** *(26/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto** | **23 días de tiempo transcurrido** *(30/09/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Firma del Contrato** | **22 días de tiempo transcurrido** *(1/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** | **20 días de tiempo transcurrido** *(3/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato** | **17 días de tiempo transcurrido** *(6/10/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

| | |
|---|---|
| Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros |  |
| **Observaciones** | N/A |

## 3. ANALISIS DE LA OFERTA

### Potenciales proveedores

En una revisión de procesos anteriores publicados por diferentes entidades, encontramos que existen empresas legalmente constituidas en el mercado nacional y local que ofrecen los servicios requeridos. En ese orden se toma una muestra de las empresas que posiblemente pueden acudir al proceso de selección:

| No. | PROVEEDOR |
|---|---|
| 1 | SABAOTH SAS |
| 2 | JOSBEING SAS |
| 3 | Compañía de servicios y proyectos de ingeniería S.A.S |
| 4 | INGENIART |
| 5 | JVALE INGENIERIA |
| 6 | INNGENIERIA SAS |

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información:

| **Proveedores** (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local) | | **P1** | **P 2** | **P 3** | **P 4** | **P 5** | **P 6** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SABAOTH SAS | JOSBEING SAS | Compañía de servicios y proyectos de ingeniería S.A.SD | INGENIART | JVALE INGENIERIA | INNGENIERIA SAS |
| **Ubicación** | Local | X | X | | | | |
| | Nacional | | | X | X | X | X |
| **Proceso de producción de bienes o servicios** | Materia Prima/transformación – | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | producción /distribución | | | | | | |
| | Compra / bodegaje/distribución | | | | | | |
| | Importación/distribución | | | | | | |
| **Forma de distribución y Entrega de bienes o servicios** | Directo: del productor al usuario | X | X | X | X | X | X |
| | Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario | | | | | | |
| **Costos asociados** | Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, **(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)** | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| **Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.** | Materias primas | | | | | | |
| | Fabricante | | | | | | |
| | Importador | | | | | | |
| | Ensamblador | | | | | | |
| | Distribuidor mayorista | | | | | | |
| | Distribuidor Minorista | | | | | | |
| | Intermediario | | | | | | |
| | Transportador | | | | | | |

De los anteriores oferentes existentes en el mercado colombiano, se realizó solicitud de cotización de conformidad a necesidad de la entidad. En el documento de apoyo RESULTADO DE ESTUDIO DE MERCADO se observa el respectivo análisis de precios, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

Dado en Barrancabermeja, 13 de noviembre de 2025

**ELMER FAIR SANTANA ROJAS**
**Subdirector de Centro (E)**

Proyectò: Sandra Patricia Acosta Correa - Cargo: Profesional G1- Contratación

Revisó aspectos jurídicos: Diana M. Meneses I.: Abogada Contratista.
Revisó aspectos técnicos: Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon
Revisó aspectos técnicos: Luis Eduardo Cuervo Gallego- Formulador de proyectos
Revisó aspectos SST: Jannye Baños Sierra- Apoyo SST
Revisó aspectos ambientales: Andry Yulieth Diaz Arrieta- Dinamizadora ambiental y energética
Aprobó: Lucy Yaneth Rache Pérez- Cargo: Coord. Grupo apoyo adm

Barrancabermeja, 31 de octubre de 2025

**Señores**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Asunto: Cotización de actividades de obra civil en el SENA sede Barrancabermeja

| ITEM | IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | Valor del material IVA Incluido | Mano de obra | Valor Unitario | Valor parcial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e Instalación de Sifón Para Lavamanos Plástico Flexible Blanco 86Cm Lvp/Lvm. | UN | 3 | $ 21.400,00 | $ 14.800,00 | $ 36.200,00 | $ 108.600,00 |
| 2 | Suministro e Instalación de Grifería Lavamanos Push Institucional Pesada. Metalico color cromado. | UN | 20 | $ 146.800,00 | $ 29.600,00 | $ 176.400,00 | $ 3.528.000,00 |
| 3 | Suministro e Instalación de Acople 1/2 X 1/2 40 Cm Plástico Lavamanos. | UN | 5 | $ 6.600,00 | $ 2.200,00 | $ 8.800,00 | $ 44.000,00 |
| 4 | Suministro e Instalación de Válvula para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros Metal cromado. Incluye reparación de enchape. | UN | 5 | $ 444.000,00 | $ 300.800,00 | $ 744.800,00 | $ 3.724.000,00 |
| 5 | Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida posterior Metálico Color Cromo, incluye reparación de enchape. | UN | 1 | $ 307.300,00 | $ 70.000,00 | $ 377.300,00 | $ 377.300,00 |
| 5 | Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida Superior Metálico Color Cromo, incluye reparación de enchape. | UN | 32 | $ 384.700,00 | $ 70.000,00 | $ 454.700,00 | $ 14.550.400,00 |
| 6 | Suministro e Instalación de Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco en Porcelana Sanitaria, incluye reparación de enchape. | UN | 5 | $ 384.000,00 | $ 179.500,00 | $ 563.500,00 | $ 2.817.500,00 |
| 10 | Suministro e instalación de sanitario material en porcelana, con descarga dual, con capacidad de evación de 700 g, incluyendo griferia y asiento sanitario. Ancho: 43.5 cm; Alto : 66.5 cm; Profundidad : 74.2 cm; 4.8 Litros, incluye reparación de enchape. | UN | 1 | $ 667.600,00 | $ 149.700,00 | $ 817.300,00 | $ 817.300,00 |
| 11 | Suministro e instalación de Sanitario de descarga directa por valvula push, incluye reparación de enchape. | UN | 2 | $ 706.500,00 | $ 150.000,00 | $ 856.500,00 | $ 1.713.000,00 |
| 12 | Suministro e instalación de Grifería de ducha sencilla Tipo de grifo, Llave individual, Tipo de manija Pomo, Tipo de instalación Pared, Uso del grifo Ducha Material Plástico, color Cromado, con ahorro de agua, manija de ducha incluida cartucho cerámico, consumo de agua 7.3 l/min, acabado Brillante forma cabezal redonda, mecanismo de accionamiento manual | UN | 14 | $ 77.000,00 | $ 70.000,00 | $ 147.000,00 | $ 2.058.000,00 |
| 13 | Suministro e instalación de dispensador De Jabón Líquido,m material acero Inoxidable con capacidad de 1000 Ml, color metalico, de Ancho : 12.5; alto : 19.5; tipo de dispensador líquido. | UN | 18 | $ 97.000,00 | $ 50.000,00 | $ 147.000,00 | $ 2.646.000,00 |
| 14 | Suministro e instalación de Kit de descarga griferia tanque, •Normas de Fabricación : NTC 920, 1644, presión de agua : 15 psi, diámetro : 22 cm. | UN | 6 | $ 87.000,00 | $ 25.700,00 | $ 112.700,00 | $ 676.200,00 |
| 14 | Mantenimiento de divisiones y puerta de los baños. | GLOBAL | 1 | $ 7.840.000,00 | $ 0,00 | $ 7.840.000,00 | $ 7.840.000,00 |
| | | | | | | **Costo Total** | **$ 40.900.300,00** |

**CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ**
C.C. 1.096.225.874 DE BARRANCABERMEJA
Representante legal DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S
NIT. 901.245.627-8

**CONTÁCTANOS**

+57 3156881488
+57 3185060418
+57 3212461974
abjingenieros@gmail.com

**VISÍTANOS**

Calle 57 #15-46 Pueblo Nuevo
Barrancabermeja, Colombia

**ASUNTO:** Cotización para el mantenimiento de las unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico SENA.

**Fecha:** 10 de noviembre de 2025.

**Señores,**
**CIDT SENA – Barrancabermeja**

ABJ INGENIEROS S.A.S, en atención a su solicitud, presenta la siguiente cotización para la ejecución del mantenimiento de las unidades sanitarias para el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico (CIDT) del SENA en Barrancabermeja.

| ITEM | IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | Valor Unitario | Valor parcial |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e Instalación de Sifón Para Lavamanos Plástico Flexible Blanco 86Cm Lvp/Lvm. | UN | 3 | $ 37.000,00 | $ 111.000,00 |
| 2 | Suministro e Instalación de Grifería Lavamanos Push Institucional Pesada. Metalico color cromado. | UN | 20 | $ 180.000,00 | $ 3.600.000,00 |
| 3 | Suministro e Instalación de Acople 1/2 X 1/2 40 Cm Plástico Lavamanos. | UN | 5 | $ 9.000,00 | $ 45.000,00 |
| 4 | Suministro e Instalación de Válvula para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros Metal cromado. Incluye reparación de enchape. | UN | 5 | $ 760.000,00 | $ 3.800.000,00 |
| 5 | Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida posterior Metálico Color Cromo, incluye reparación de enchape. | UN | 1 | $ 385.000,00 | $ 385.000,00 |
| 5 | Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida Superior Metálico Color Cromo, incluye reparación de enchape. | UN | 32 | $ 464.000,00 | $ 14.848.000,00 |
| 6 | Suministro e Instalación de Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco en Porcelana Sanitaria, incluye reparación de enchape. | UN | 5 | $ 575.000,00 | $ 2.875.000,00 |
| 10 | Suministro e instalación de sanitario material en porcelana, con descarga dual, con capacidad de evación de 700 g, incluyendo griferia y asiento sanitario. Ancho: 43.5 cm; Alto : 66.5 cm; Profundidad : 74.2 cm; 4.8 Litros, incluye reparación de enchape. | UN | 1 | $ 834.000,00 | $ 834.000,00 |

CONTÁCTANOS

+57 3156881488
+57 3185060418
+57 3212461974
abjingenieros@gmail.com

VISÍTANOS

Calle 57 #15-46 Pueblo Nuevo
Barrancabermeja, Colombia

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Suministro e instalación de Sanitario de descarga directa por valvula push, incluye reparación de enchape. | UN | 2 | $ 874.000,00 | $ 1.748.000,00 |
| 12 | Suministro e instalación de Grifería de ducha sencilla Tipo de grifo, Llave individual, Tipo de manija Pomo, Tipo de instalación Pared, Uso del grifo Ducha<br>Material Plástico, color Cromado, con ahorro de agua, manija de ducha incluida cartucho cerámico, consumo de agua 7.3 l/min,<br>acabado Brillante forma cabezal redonda, mecanismo de accionamiento manual | UN | 14 | $ 150.000,00 | $ 2.100.000,00 |
| 13 | Suministro e instalación de dispensador De Jabón Líquido,m material acero Inoxidable con capacidad de 1000 Ml, color metalico, de Ancho : 12.5; alto : 19.5; tipo de dispensador líquido. | UN | 18 | $ 150.000,00 | $ 2.700.000,00 |
| 14 | Suministro e instalación de Kit de descarga griferia tanque, •Normas de Fabricación : NTC 920, 1644, presión de agua : 15 psi, diámetro : 22 cm. | UN | 6 | $ 115.000,00 | $ 690.000,00 |
| 14 | Mantenimiento de divisiones y puerta de los baños, que incluye: Ajuste y alineación de puertas, reposición de tornillería y elementos faltantes, limpieza y retiro de óxido en superficies metálicas, aplicación de pintura anticorrosiva, lubricación de bisagras, reparación de cerraduras y manijas, garantizando el correcto funcionamiento y presentación de las divisiones y puertas. | GLOBAL | 1 | $ 8.000.000,00 | $ 8.000.000,00 |
| | | | | **TOTAL COSTO** | **$ 41.736.000,00** |

Esta propuesta incluye el suministro de mano de obra calificada, materiales, herramientas y equipos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los elementos sanitarios, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes. Las actividades contempladas comprenden inspección, limpieza, reparación, reposición de componentes defectuosos, ajustes y pruebas de funcionamiento, con el fin de asegurar la operatividad, higiene y óptimas condiciones de uso de las instalaciones intervenidas.

Nuestro compromiso es realizar las labores de mantenimiento de manera eficiente, oportuna y bajo estándares de calidad, promoviendo la seguridad, continuidad del servicio y bienestar de los usuarios del centro de formación.

Agradecemos la oportunidad de prestar nuestros servicios y quedamos atentos a su confirmación para la programación del mantenimiento.

Cordialmente,

**ING. JORGE ANDRES PARRA AVILA**
**T.P. 68202-411204 STD**
**Representante Legal**

# COTIZACION

Señores
Servicio nacional de aprendizaje Sena

Referencia: MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS

**INGENIERÍA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS SAS** compañía con locación en la ciudad de Barrancabermeja y con más de 20 años de trayectoria en el desarrollo de obras de ingeniería civil en el territorio nacional, realiza la siguiente cotización en atención a la necesidad existente y motivo del presente objeto, el cual es MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS PARA EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO

| ITEM | IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | Vr TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e Instalación de Sifón Para Lavamanos Plástico Flexible Blanco 86Cm Lvp/Lvm. | UN | 3 | $ 111.000 |
| 2 | Suministro e Instalación de Grifería Lavamanos Push Institucional Pesada. Metalico color cromado. | UN | 20 | $ 3.875.000 |
| 3 | Suministro e Instalación de Acople 1/2 X 1/2 40 Cm Plástico Lavamanos. | UN | 5 | $ 44.250 |
| 4 | Suministro e Instalación de Válvula para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros Metal cromado. Incluye reparación de | UN | 5 | $ 2.100.000 |
| 5 | Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida posterior Metálico Color Cromo, incluye reparación de enchape. | UN | 1 | $ 299.950 |
| 6 | Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida Superior Metálico Color Cromo, incluye reparación de enchape. | UN | 32 | $ 11.680.000 |
| 7 | Suministro e Instalación de Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco en Porcelana Sanitaria, incluye reparación de enchape. | UN | 5 | $ 5.325.000 |
| 8 | Suministro e instalación de sanitario material en porcelana, con descarga dual, con capacidad de evación de 700 g, incluyendo griferia y asiento sanitario. Ancho: 43.5 cm; Alto : 66.5 cm; Profundidad : 74.2 cm; 4.8 Litros, incluye reparación de enchape. | UN | 1 | $ 550.000 |
| 9 | Suministro e instalación de Sanitario de descarga directa por valvula push, incluye reparación de enchape. | UN | 2 | $ 1.400.000 |
| 10 | Suministro e instalación de Grifería de ducha sencilla Tipo de grifo, Llave individual, Tipo de manija Pomo, Tipo de instalación Pared, Uso del grifo Ducha<br>Material Plástico, color Cromado, con ahorro de agua, manija de ducha incluida cartucho cerámico, consumo de agua 7.3 l/min,<br>acabado Brillante forma cabezal redonda, mecanismo de accionamiento manual | UN | 14 | $ 2.800.000 |
| 11 | Suministro e instalación de dispensador De Jabón Líquido,m material acero Inoxidable con capacidad de 1000 Ml, color metalico, de Ancho : 12.5; alto : 19.5; tipo de dispensador líquido. | UN | 18 | $ 4.197.600 |
| 12 | Suministro e instalación de Kit de descarga griferia tanque, •Normas de Fabricación : NTC 920, 1644, presión de agua : 15 psi, diámetro : 22 cm. | UN | 6 | $ 538.800 |
| 13 | Mantenimiento de divisiones y puerta de los baños, que incluye: Ajuste y alineación de puertas, reposición de tornillería y elementos faltantes, limpieza y retiro de óxido en superficies metálicas, aplicación de pintura anticorrosiva, lubricación de bisagras, reparación de cerraduras y manijas, garantizando el correcto funcionamiento y presentación de las divisiones y puertas. | GLOBAL | 1 | $ 9.200.000 |
| | | | **TOTAL SUMINISTRO E INSTALACION** | **$ 42.121.600** |

CALLE 52c 34e72 AP 101
TELEFONO: 3114877651
INGENIERIAYPROYECTOSESP@GMAIL.COM

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus requerimientos.

**KAREN ALEJANDRA PEREZ MORALES**
**CC. 1.152.464.800**
**Representante Legal**

MULTINTEC
+57 310 280 2577
+57 318 813 1450
multintecsas@hotmail.com
Dg. 19 # 1538-10 Blq 1 Apto 1801
Floridablanca, Colombia

Señores,

**SENA – Servicio Nacional de Aprendizaje**

- Suministro e instalación de elementos para baterías sanitarias

Adjuntamos la cotización solicitada de los productos cumpliendo especificaciones técnicas y certificados vigentes en los mismos:

| DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Suministro e Instalación de Sifón Para Lavamanos Plástico Flexible Blanco 86Cm Lvp/Lvm. | UN | 3 | $ 154.260 |
| Suministro e Instalación de Grifería Lavamanos Push Institucional Pesada. Metalico color cromado. | UN | 20 | $ 3.775.000 |
| Suministro e Instalación de Acople 1/2 X 1/2 40 Cm Plástico Lavamanos. | UN | 5 | $ 76.775 |
| Suministro e Instalación de Válvula para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros Metal cromado. Incluye reparación de enchape. | UN | 5 | $ 3.099.000 |
| Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida posterior Metálico Color Cromo, incluye reparación de enchape. | UN | 1 | $ 490.520 |
| Suministro e Instalación de Sistema Instalación Acometida Superior Metálico Color Cromo, incluye reparación de enchape. | UN | 32 | $ 15.446.400 |
| Suministro e Instalación de Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco en Porcelana Sanitaria, incluye reparación de enchape. | UN | 5 | $ 2.951.500 |
| Suministro e instalación de sanitario material en porcelana, con descarga dual, con capacidad de evación de 700 g, incluyendo grifería y asiento sanitario. Ancho: 43.5 cm; Alto : 66.5 cm; Profundidad : 74.2 cm; 4.8 Litros, incluye reparación de enchape. | UN | 1 | $ 1.018.990 |
| Suministro e instalación de Sanitario de descarga directa por valvula push, incluye reparación de enchape. | UN | 2 | $ 2.121.200 |
| Suministro e instalación de Grifería de ducha sencilla Tipo de grifo, Llave individual, Tipo de manija Pomo, Tipo de instalación Pared, Uso del grifo Ducha<br>Material Plástico, color Cromado, con ahorro de agua, manija de ducha incluida cartucho cerámico, consumo de agua 7.3 l/min,<br>acabado Brillante forma cabezal redonda, mecanismo de accionamiento manual | UN | 14 | $ 2.052.792 |
| Suministro e instalación de dispensador De Jabón Líquido,m material acero Inoxidable con capacidad de 1000 Ml, color metalico, de Ancho : 12.5; alto : 19.5; tipo de dispensador líquido. | UN | 18 | $ 3.290.400 |
| Suministro e instalación de Kit de descarga griferia tanque, •Normas de Fabricación : NTC 920, 1644, presión de agua : 15 psi, diámetro : 22 cm. | UN | 6 | $ 783.840 |
| Mantenimiento de divisiones y puerta de los baños, que incluye: Ajuste y alineación de puertas, reposición de tornillería y elementos faltantes, limpieza y retiro de óxido en superficies metálicas, aplicación de pintura anticorrosiva, lubricación de bisagras, reparación de cerraduras y manijas, garantizando el correcto funcionamiento y presentación de las divisiones y puertas. | GLOBAL | 1 | $ 8.500.000 |
| | | | $ 43.760.677,00 |

Atentamente,

Nombre del proponente Multintec SAS

WENDY JOHANNA MORENO PEREZ

C.C. No.1.098.670.239 Barrancabermeja

MULTINTEC S.A.S

NIT. 901.449.929-3

Wendy Johanna Moreno Perez

Firma del Proponente o su Representante Legal

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHcserrato | CAMILA ANDREA SERRATO BANAVIDES |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-068-954010 | CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO-SANTANDER |
| Fecha y Hora Sistema: | 2025-10-14-5:42 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 11725 | **Fecha Registro:** | 2025-10-14 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 36-02-00-068-954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO-SANTANDER | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | | |
| **Valor Inicial:** | 42.311.250,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 42.311.250,00 | **Saldo x Comprometer:** | 42.311.250,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 12125 | **Fecha Registro:** | 2025-10-14 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 954024 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES | C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL | Propios | 27 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 42.311.250,00 | 0,00 | 42.311.250,00 | 42.311.250,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | MANTENIMIENTO INMUEBLE: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO. |

**Firma Responsable**

**ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, SENA Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

## 1. CONTEXTO

El punto inicial es identificar el contexto en el cual interactúa la Entidad Estatal para conocer el ambiente social, económico y político, e identificar sus propios Riesgos, los Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación; y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.**

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, SENA Regional Santander, por parte de los participantes todos aquellos proponentes que consideren su participación en el proceso, de los cuales se determinará el adjudicatario correspondiente.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: **El presente proceso beneficia a los aprendices, funcionarios, contratistas y personal en general, que visitan las instalaciones del CIDT.**

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **CUARENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 41.510.639),** incluido todos los gastos y costos en que incurra para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **11725 del 14 de octubre de 2025.**

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Una de las regiones más importantes e interesantes de Colombia es el departamento de Santander. Está situado al noreste del país y tiene límites con Norte de Santander, Boyacá, Antioquia, Bolívar y Cesar. Su superficie es de 30.537 km².

Geográficamente, está dividido en dos grandes zonas: la del occidente, formada por el valle del río Magdalena, región relativamente plana con un clima de 27º C. de promedio y la del oriente, una región montañosa de la cordillera oriental donde se encuentra el espectacular Cañón del Chicamocha, uno de los sitios turísticos más importantes del departamento, junto con el santuario de flora y fauna Guanentá en el río Fonce y la cascada Afrodita en las proximidades de San Gil.

Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos. Está conformado por 87 municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía . Estos entes territoriales se agrupan en seis provincias reorganizadas en ocho núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital **en Barrancabermeja**, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez.[1]

El Municipio de Barrancabermeja se encuentra ubicado en la Provincia de Mares, al occidente del Departamento de Santander, en el corazón de Colombia en la Margen oriental del Río Magdalena, se extiende sobre este gran valle, irrigado por los ríos Sogamoso, La Colorada y Opón, con una latitud Norte de 7° 03’ 48”; una Longitud Oeste de 73° 51’ 50” y con una altitud sobre el nivel del mar de 75.94 Metros.

Es importante reconocer que el Municipio se encuentra en la cuenta Hidrográfica del Magdalena Medio. Cuenta con dos sistemas de ciénagas y gran variedad de caños y quebradas; como son entre otros las Ciénagas San Silvestre, El Llanito, Zapatero, Juan Esteban y Opón, las quebradas El Llanito, Cremosa, Zarzal, Vizcaina y los caños El Llanito, San Silvestre y el Tigre, entre otros. La extensión total de Barrancabermeja es de 1.347,83 Km2 ; está compuesta por 30,37 Km2 (2,24%) de zona urbana y 1.317,46 Km2 (97,76%) de área rural, la temperatura oscila entre 20°C y 37°C con 28°C de temperatura media.

**Barrancabermeja**, oficialmente **Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja**, es un distrito colombiano ubicado a orillas del río Magdalena, en la parte occidental del departamento de Santander. Es sede de la refinería de petróleo más grande del país y es la capital de la Provincia de Yariguies. Dista 114 km de Bucaramanga hacia el oriente. Es la ciudad más grande en la región del Magdalena Medio.

Limita al norte con el municipio de Puerto Wilches, al sur con los municipios de Puerto Parra, Simacota y San Vicente de Chucurí, al oriente con el municipio de San Vicente de Chucurí y Girón, y al occidente con el Río Magdalena y el municipio de Yondó, departamento de Antioquia.[2]

[1] http://colombiahermosopais.webnode.com.co/santander/

[2] https://es.wikipedia.org/wiki/Barrancabermeja

El SENA cuenta con ocho (8) Centros de Formación que ofrecen formación en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Florida (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) **y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico).**

El entorno socio ambiental: El municipio de Barrancabermeja hace parte de la denominada cuenca de los humedales del Magdalena Medio Santandereano junto con los municipios de Bolívar, Cimitarra, Puerto Parra, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí y Simacota Bajo. Dentro de la cuenca media del Río Magdalena, se tienen principalmente las cuencas que forman las corrientes de los ríos Opón, Carare, Chicamocha y Lebrija.

Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y edificación. El suelo urbano de la ciudad de Barrancabermeja contiene 3.097Has, las cuales corresponden al 2,3% del total del territorio municipal.

El suelo de expansión lo constituyen la porción del territorio municipal destinada a la expansión de la ciudad, que se habilitará para el uso urbano para los futuros desarrollos urbanísticos de la ciudad. El suelo de expansión Sur Este contiene 394 Has. En síntesis el área total de expansión contiene 1.110Has. Los perímetros de los suelos de expansión del Municipio de Barrancabermeja se encuentran delimitados por coordenadas planas en el sistema Magna Sirgas.

En el caso de Barrancabermeja, la susceptibilidad a amenazas naturales para la población y demás elementos vulnerables corresponden a la desertización y erosión, incendios forestales, movimientos de remoción en masa e inundaciones.

Los cambios en el tamaño, estructura y movilidad de la población afectan las condiciones socioeconómicas y ambientales del territorio municipal, esta dinámica a su vez ejerce una presión importante sobre la demanda de servicios educativos, salud, empleo, servicios públicos, sobre fuentes y recursos naturales, mayor demanda de suelo, mayores intervenciones urbanísticas, entre otras interacciones.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el

Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: Se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

## 2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de procesos de contratación de objetos iguales o similares realizados por ésta y otra entidad en vigencia anterior, teniendo en cuenta que una vez consultada la página web www.compraeficiente.gov.co se observó procesos similares o iguales realizados en diferentes vigencias, los riesgos identificados por la entidad y proponiendo planes de acción- tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

| | |
|---|---|
| **Clase** | General |
| | Específico |
| **Fuente** | Interno |
| | Externo |
| **Etapa:** | Planeación |
| | Selección |
| | Ejecución |
| **Tipo** | Riesgo económico |
| | Riesgo Social o Político |
| | Riesgos Operacionales |
| | Riesgos Seguridad y salud en el trabajo |
| | Riesgos Financieros |
| | Riesgos Regulatorios |
| | Riesgos de la Naturaleza |
| | Riesgos Ambientales |
| | Riesgos Tecnológicos |

## 3. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

A continuación se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

| | | | Impacto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| | Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

**4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS**

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, SENA Regional Santander, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

## 5. MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, SENA Regional Santander tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el documento Excel adjunto denominado **MATRIZ DE RIESGOS.**

## 6. FUENTES DE INFORMACION DEL DOCUMENTO


http://colombiahermosopais.webnode.com.co/santander/

https://es.wikipedia.org/wiki/Barrancabermeja
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf - Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.


Se expide en Barrancabermeja, 13 de noviembre de 2025

**ELMER FAIR SANTANA ROJAS**
**Subdirector de Centro (E)**

Proyectò: Sandra Patricia Acosta Correa - Cargo: Profesional G1- Contratación

Revisó aspectos jurídicos: Diana M. Meneses I.: Abogada Contratista.
Revisó aspectos técnicos: Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon- Apoyo técnico formulador proyectos
Revisó aspectos técnicos: Luis Eduardo Cuervo Gallego- Formulador de proyectos
Revisó aspectos SST: Jannye Baños Sierra- Apoyo SST
Revisó aspectos ambientales: Andry Yulieth Diaz Arrieta- Dinamizadora ambiental y energética
Aprobó: Jairo Uribe Castro- Cargo: Coord. Grupo apoyo adm.

**SENA REGIONAL SANTANDER.**
**MATRIZ DE RIESGOS**
**Proceso de minima cuantia: "Contratar el mantenimiento de unidades sanitarias del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico"**

| Tipo | Descripción | Nº | Clase | Fuente | Etapa | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | A quién se le asigna? | | Tratamiento | Impacto despues del tratamiento | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Planeación | Selección | Contratación | Ejecución | Postentrega | | | | | SENA | proponente/adjudicatario | Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| Económico | La fluctuación de los precios de los insumos. | 1 | General | Externo | X | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | 0 | 100% | Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor | Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio | Fecha de recibo final Fecha de Liquidación | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |
| | Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado. | 2 | General | Externo | X | | | | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo | 50% | 50% | Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores. | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Personal encargado de la Etapa de Planeación | Etapa de Planeación | Inicio de Etapa de selección | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |
| | Ofertas artificialmente bajas | 3 | General | Externo | | X | | | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo | 0% | 100% | Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Comité evaluador | Etapa de Selección | Etapa de Selección | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |
| | Aumento de los costos en insumos de bioseguridad para la ejecución del proyecto producto de pandemias, virus etc. | 4 | General | Externo | X | | | | | 1 | 4 | 5 | Riesgo Alto | 0% | 100% | Contar con un margen de imprevistos frente a los valores ofertados a la entidsd territorial | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Personal encargado de la Etapa de Planeación. Estudio de sector | Etapa de Planeación | Finalización del proceso precontractual | Validación frente al estudio de mercado y estudios previos por parte del grupo de contratación | Por Evento |
| | Rompimiento del equilibrio económico del contrato. | 5 | General | Interno / Externo | | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | 50% | 50% | Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores. | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | Personal encargado de la Etapa de Planeación | Etapa de Planeación | Inicio de Etapa de selección | Revisión aleatoria de procesos contractuales | Trimestral |
| Social o político | Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción | 6 | General | Interno / Externo | X | X | X | X | X | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | 100% | 0% | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Fecha de Liquidación | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | Diario |
| Operacional | Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos | 7 | General | Interno | X | X | X | X | | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | 100% | 0% | Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de planeación | Fecha de Liquidación | Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento | Diario |
| | Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso | 8 | General | Interno | X | | | X | | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | 100% | 0% | Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervisor y/o Interventor | Etapa de planeación | Fecha de Liquidación | Informes de Supervisión | De conformidad con los plazos del contrato |
| | No suscripción del contrato por parte del contratista | 9 | General | Externo | | | X | | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo | 0% | 100% | Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | Profesional encargado del proceso | Etapa Contratación | Etapa de Contratación | Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción | Por Evento |
| | Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega | 10 | General | Interno / Externo | | | | X | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo | 0% | 100% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | Profesional encargado del proceso | Etapa Contratación | Etapa de Contratación | Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción | Por Evento |
| | Falta de expedición del registro presupuestal | 11 | General | Interno | | | | X | | 2 | 5 | 7 | Riesgo Alto | 100% | 0% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Profesional encargado del proceso | Etapa de Ejecución | Etapa de Ejecución | A través de la lista de chequeo | Por Evento |
| | Incumplimiento de la publicación del contrato | 12 | General | Interno | | | X | | | 4 | 2 | 6 | Riesgo Alto | 100% | 0% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 3 | 1 | 4 | Riesgo Bajo | Profesional encargado del proceso | Etapa de Contratación | Etapa de Ejecución | A través del seguimiento del líder del área de contratación | Semanal |
| | Incumplimiento parcial, total o imperfecto por parte del contratista respecto de sus obligaciones y el alcance del objeto contractual. | 13 | General | Interno | X | | | X | | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | 0% | 100% | 1) Garantiza la mitigación de los riesgos a través de cualquier garantía legalmente admisible conforme el conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.12 ibidem y demás aplicables ; 2) Aplicar el procedimiento sancionatorio contractual conforme lo prevé la Ley 1474 de 2011, para imposición de multas, sanciones o la cláusula penal. | 3 | 1 | 4 | Riesgo Bajo | Supervisor y Profesional encargado del proceso | Etapa de Contratación | Etapa de Ejecución | A través del seguimiento del líder del área de contratación | Por Evento |
| | Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. | 14 | General | Interno | X | | | X | | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | 0% | 100% | 1) Garantiza la mitigación de los riesgos a través de cualquier garantía legalmente admisible conforme el conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, y en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.12 ibidem y demás aplicables ; 2) Aplicar el procedimiento sancionatorio contractual conforme lo prevé la Ley 1474 de 2011, para imposición de multas, sanciones o la cláusula penal. | 3 | 1 | 4 | Riesgo Bajo | Supervisor y Profesional encargado del proceso | Etapa de Contratación | Etapa de Ejecución | A través del seguimiento del líder del área de contratación | Por Evento |
| | Prestación de mala calidad de los servicios ofrecidos por parte del contratista. | 15 | General | Interno | X | | | X | | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | 0% | 100% | 1) Garantiza la mitigación de los riesgos a través de cualquier garantía legalmente admisible conforme el conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 y demás aplicables ; 2) Aplicar el procedimiento sancionatorio contractual conforme lo prevé la Ley 1474 de 2011, para imposición de multas, sanciones o la cláusula penal. | 3 | 1 | 4 | Riesgo Bajo | Supervisor y Profesional encargado del proceso | Etapa de Contratación | Etapa de Ejecución | A través del seguimiento del líder del área de contratación | Por Evento |
| | Reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. | 16 | General | Interno | X | | | X | | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | 0% | 100% | 1) Garantiza la mitigación de los riesgos a través de cualquier garantía legalmente admisible conforme el conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y demás aplicables ; 2) Aplicar el procedimiento sancionatorio contractual conforme lo prevé la Ley 1474 de 2011, para imposición de multas, sanciones o la cláusula penal. | 3 | 1 | 4 | Riesgo Bajo | Supervisor y Profesional encargado del proceso | Etapa de Contratación | Etapa de Ejecución | A través del seguimiento del líder del área de contratación | Por Evento |
| | Liquidación del contrato de manera oportuna | 17 | General | Interno / Externo | | | | | X | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | 50% | 50% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervisor y Profesional encargado del proceso | Etapa ejecución | Etapa Pos-entrega | A través de la lista de chequeo | Semestral |
| Salud Y Seguridad en el Trabajo | No establecer requisitos que demuestren de manera objetiva el nivel de implementacion de salud y seguridad en el trabajo ubicados en los estudios previos del proceso | 18 | Especifico | interno | x | | | | | 3 | 4 | 7 | Riesgo Extremo | 100% | 0% | incluir dentro de los documentos del proceso por parte del area de Salud y Seguridad en el trabajo los requisitos que permitan identificar de manera objetiva si el oferente cumple con las obligaciones establecidas para el SG-SST. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Area estructuradora de salud y seguridad en el trabajo | Etapa precontractual | Etapa precontractual | En cada proceso contractual se establecen los requisito de salud y seguridad en el trabajo en los estudios previos | Por Evento |
| | Incumplimiento en la entrega de la documentacion solicitata que evidencie la implementacion del SG-SST. | 19 | Especifico | Externo | | | | x | | 3 | 4 | 7 | Riesgo Extremo | 50% | 50% | verificar los documentos aportados durante la ejecucion del contrato conforme a los requsitos establecidos en el estudio previo aportados pro el contratista. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervicion del contrato | Etapa de Ejecución | Etapa de liquidación | Con la verificacion del supervisor del cumplimiento de los requisitos en salud y seguridad en el trabajo | Por Evento |
| | Que se presenten documentos adulterados por parte de proponente que este participando en algun proceso contractual | 20 | Especifico | Externo | | | | x | | 4 | 4 | 8 | Riesgo Extremo | 0% | 100% | verificacion de los documentos aportados por el proponente en los entes correpondientes. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervicion del contrato | Etapa precontractual | Etapa de liquidación | Establecer en la supervision rigurosidad a la hora de verificar los documentos aportados por el proponente | Por Evento |
| | Incumplimiento en los requisitos solicitados por el centro de formación para el ingreso de proveedores al centro de formación. | 21 | Especifico | Externo | | | | x | | 4 | 3 | 7 | Riesgo Alto | 0% | 100% | Informar por medio de corre electronico al adjudicatario del contrato, los requisitos de ingreso al centro de formacion. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervicion del contrato | Etapa de ejecucion | Etapa de Ejecución | Verificacion del cumplimiento de los requisitos de SST mediante correo electronico. | Por Evento |
| Financiero | Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas | 22 | General | Externo | | | | X | | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | 0% | 100% | Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Etapa de Selección | Análisis del Sector | En cada proceso contractual |
| Regulatorio | Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad | 23 | Especifico | Externo | X | X | X | X | | 3 | 2 | 5 | Riesgo medio | 100% | 0% | Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Etapa de Ejecución | Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | Mensual |
| | Falta de publicidad en los procesos de contratación | 24 | Especifico | interno | x | | x | | | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | 100% | 0% | Revision por parte del grupo de contratacion responsables de estructurar el proceso en secop II y de quienes integran el flujo de aprobacion de los procesos contractuales. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | profesionales del area de Contratacion de Bienes y Servicios, Abogado de Centro y Ordenador del gasto | Etapa de Planeación | Etapa de contratacion | Mediante alertas del secop a los integrantes del flujo de aprobacion asi como las listas de chequeo de las modalidades de los procesos | Por proceso |
| | Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría. | 25 | Especifico | interno | | | | x | | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | 100% | 0% | Revision por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada proceso y su publicacion en la plataforma secopII | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | supervisor y/o interventor | Etapa de Ejecución | etapa de liquidacion | Mediante las publicacion de los informes de ejecucion de lo contratos y todos sus soportes. | Por Evento |
| De la naturaleza | Temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse | 26 | General | Externo | | | | X | | 3 | 2 | 5 | Riesgo medio | 50% | 50% | N/A | | | | | Supervisor y/o Interventor | Etapa de Ejecución | Etapa de Ejecución | | Por evento |
| Ambiental | Incumplimiento por parte del proveedor y/o falta de revisión y seguimiento a las obligaciones que emanan de cumplimiento a requisitos legales ambientales (Licencias, permisos, registros sanitarios). | 27 | Especifico | Interno | X | X | | X | | 4 | 3 | 7 | Riesgo Alto | 50% | 50% | Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos, durante las etapas de planeacion,selección y ejecución. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor | Etapa de Planeación | Etapa de Ejecución | Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable | Por Evento |
| | Falta de seguimiento a la implementacion de los requisitos Ambientales de SST y Energeticos inmersos en el anexo de verificación criterios de contratación, durante las etapas precontractual y contratual. | 28 | Especifico | Interno | X | X | X | X | x | 4 | 3 | 7 | Riesgo Alto | 100% | 0% | seguimiento riguroso por parte del supervisor y/o apoyo del supervisor en la implementacion del anexo para garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales , de Salud y seguridad en el trabajo y Energeticos dependiendo de las caracteristicas del proceso. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal responsable de la etapa de planeación y selección, Evaluador , Supervisor y/o Interventor | Etapa de Planeación | Etapa Pos-entrega | A traves de los informes de supervision. | Por Evento |
| | Desconocimiento por parte de los supervisores de contrato y/o apoyos de supervisión sobre los requisitos inmersos en el anexo de verificación criterios de contratación y su aplicabilidad según el tipo de contrato. | 29 | Especifico | Interno | | | | x | | 5 | 3 | 8 | riesgo extremo | 100% | 0% | incluir en el informe de supervision las listas de chequeo que confoman el anexo de verificacion de acuerdo a las caracteristicas del contrato | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | Supervisor y/o Interventor | Etapa de ejecucion | Etapa de liquidación | A traves de los informes de supervision | De conformidad con la forma de pago |
| Tecnológico | Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos | 30 | General | Interno / Externo | X | X | X | X | | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | 50% | 50% | Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor | Etapa de Planeación | Etapa de Ejecución | Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores | Por Evento |